

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas, del día 25 veinticinco de Agosto del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 12 doce de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco

Sánchez Aldana: Buenas días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, Regidores; C. José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente le informo a Usted la asistencia de 14 Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco:** **SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día.

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 1 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Comparecencia de persona responsable del ejercicio de los \$500,000.00 para la Olimpiada Nacional de Remo y Canotaje. - - - - -

CUARTO.- Dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la obras de inversión. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - -

QUINTO.- Iniciativa de acuerdo económico para solicitar la ampliación y prórroga de periodo de ejercicio del recurso financiero para la terminación del proyecto ejecutivo "Construcción de Infraestructura complementaria del Parque Software tercera fase. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

SEXTO.- Iniciativa de acuerdo para turnar a Comisiones la propuesta de Reglamento de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

SÉPTIMO.- Dictamen final sobre la Institucionalización del Instituto de la mujer Zapotlense. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

OCTAVO.- Punto de Acuerdo económico de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal que autoriza se turne a Comisiones el proyecto para la creación de un Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y su Reglamentación. Motiva la C. Regidora Xochitl Margarita García Aguilar. - - - - -

NOVENO.- Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la baja de bienes muebles. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 2 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Toro. -----

DÉCIMO.- Dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza otorgar en comodato al Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, Jalisco, A.C. el terreno ubicado en la calle Flamenco S/N colonia Bugambilias. Motiva el C. Roberto Chávez del Toro. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Punto de acuerdo para que se emita documento que avale que el Cuerpo Edilicio ratifica los Reglamentos existentes en este Ayuntamiento a los cuales se han hecho modificaciones necesarias para su aplicación. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- Punto de acuerdo para que se instale el Consejo de Giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. -----

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal de Ciudades Hermanas y creación de Oficina Municipal de asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas. Motiva el C. Regidor Raúl Novoa López. -----

DÉCIMO CUARTO.- Punto de acuerdo económico que autoriza se reconsidere la no aprobación del anexo único, apartado 4.1 de los lineamientos generales del Acuerdo Nacional aprobado por la Secretaría de Salud y Educación Pública, para la salud alimentaria de la declaratoria de la Red Mexicana de Municipios por la Salud y las Redes Estatales de Municipios por la Salud. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortes. -----

DÉCIMO QUINTO.- Iniciativa de acuerdo que autoriza pago e instalación de línea eléctrica para pozo artesanal ubicado en el potrero de la canoita. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 3 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Díaz. -----

DÉCIMO SEXTO.- Dictamen final de la Comisión de Estacionómetros en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza un préstamo por la cantidad de \$555,000.00 (Quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para los módulos de los boleros ubicados en el Jardín 5 de mayo. Motiva el C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. -----

DÉCIMO SÉPTIMO.- Punto de acuerdo para regular y controlar el Parque Vehicular del H. Ayuntamiento. Motiva el C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. -----

DÉCIMO OCTAVO.- Punto de acuerdo para la rectificación del cobro diario por uso de piso en el Tianguis Municipal "Benito Juárez". Motiva el C. Regidor C. Pedro Morales Eusebio. -----

DÉCIMO NOVENO.- Asuntos Varios. -----

VIGÉSIMO.- Clausura de la Sesión.- -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores este es el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento. **"A"** Asunto relacionado con el Proyecto UNE.

Motiva el C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. **"B"**

Asunto relacionado con una petición. Motiva C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. **"C"** Asunto relacionado

con los resultados de los cursos de verano que se impartieron en las Delegaciones de nuestro Municipio. Motiva el C.

Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. **C. Regidora**

Delia Refugio González Gómez: Gracias Secretario, buenos días. Solicitarles que en el punto número 6 seis, que es un punto que estoy promoviendo de la iniciativa de acuerdo para turnar a Comisiones la propuesta de Reglamento de la Ley de

acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en la parte donde viene la exposición de motivos, quiero cambiar ese espacio porque lo que aparece lo que Ustedes tienen es una justificación entonces quiero ingresar esta parte que es la exposición de motivos. Y en el punto número 7 siete, el dictamen final aparece como: dictamen final de la Institucionalización; cambiar la palabra Institucionalización por creación. Y me voy a quejar de lo de cada vez; en mi carpeta no aparece el dictamen del punto 10 diez y no aparece el punto 18 dieciocho, si son tan amables. No se si sea en todas las carpetas pero la mía no está completa. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Si Señor Secretario, nada más para pedirle sea tan amable retirar el punto número 15 quince que presenta su servidor, toda vez que las personas que motivan el punto, nos metieron en una dinámica de platicarlo con varios Regidores y se tergiversó la información entonces retiro el punto hasta que tengamos una reunión con el Presidente, con los proponentes, con los Regidores porque todos traemos información diferente. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Gracias Señor Secretario, con respecto al punto número 10 diez del orden del día, quisiera hacer 2 dos observaciones; una modificación al título del punto agregando lo siguiente: y al Club de Leones Zapotlán A.C. el terreno ubicado en la calle Santa Karla en la Colonia Valle de la Providencia. Y en segundo termino, con respecto a este mismo punto y en atención a las personas del Centro de Integración Juvenil Zapotlán que nos acompañan, le solicito que sea adelantado a este punto. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Gracias compañeros. El día de ayer estuvimos platicando con el Licenciado Raúl Novoa y con el Profesor Guadalupe, de la posibilidad de poder retirar el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 5 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

punto precisamente que motiva el Licenciado Raúl sobre el tema de Ciudades Hermanas, ya que dimos la explicación amplia de lo que se está trabajando dentro de este Proyecto Municipal y en el cual me gustaría con todo respeto pedirle al Licenciado el poder retirar el punto y no porque esté mal planteado sino que aquí la situación es que estamos pidiendo que se nos permita hacer el trabajo que se está realizando para posteriormente si citar a la Comisión que le corresponde precisamente lo de Ciudades Hermanas para que se pueda hacer la Reglamentación correspondiente, es cuanto. **C. Regidor Raúl Novoa López:** Buenos días, gracias Señor Secretario. Lo que platicamos ayer Ana Isabel, el punto se está pidiendo que se mande a Comisiones, el punto va a seguir y es nomás túrnalo a Comisiones, igual tu vas a estar participando también en el. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Muchas gracias, buenos días. Con referente a este punto si es pertinente que se retire porque si se manda a Comisiones tal como esta establecido en el punto que se está proponiendo, entonces quedaría acéfalo el trabajo que se está realizando en la propia Comisión de Turismo y de Promoción Económica porque no está del todo empatado y entonces si aprobamos este punto que se vaya a Comisiones tendrá que irse de acuerdo a lo establecido en el punto y no a los trabajos que se están realizando en las propias Comisiones, por eso es importante el retiro y después modificarlo de manera que emane ahora si el trabajo que se está realizando para no dejar ningún cabo suelto, es cuanto. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Yo creo que es bien importante el respeto al trabajo que se está realizando desde cada una de las Comisiones y el trabajo que estamos realizando desde Turismo precisamente en esta relación.

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 6 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Como Ustedes saben compañeros en días pasados se iba a realizar la ratificación del Hermanamiento con la Ciudad de San Luis Potosí, es muy importante que nosotros tengamos la documentación correspondiente, porque sabemos que somos Ciudades Hermanas con varios Municipios en diferentes partes del Extranjero y de nuestro propio País pero que definitivamente no tenemos la documentación porque terminan las Administraciones y desafortunadamente no queda la información que deberíamos de tener, entonces yo si pido por respeto al trabajo que se está realizando en este tema que se pudiera retirar el punto porque definitivamente quién tiene que encabezar estos trabajos y quién tiene que dictaminar es la Comisión de Turismo precisamente para estos trabajos que se están realizando y se está trabajando ya en ello. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Gracias, con todo respeto para mis compañeros Regidores y con un poquito de conocimiento de causa respecto del asunto que se está proponiendo, el punto del compañero Regidor Raúl Novoa López y al haber estado a cargo del Programa de Ciudades Hermanas en la Administración 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, considero que el punto es meramente para que se vaya a Comisiones, si bien ya existe la parte operativa y se está llevando a cabo por Turismo, es también cierto que como Regidores, muchos desconocemos quién está a cargo del Programa y cuáles son los procedimientos que se están llevando a cabo o los trabajos mejor dicho, dentro de esta parte de la Administración Pública Municipal. Y también es cierto que la propuesta que se hace en el punto de acuerdo de la creación de un Reglamento, creo que es sano el que lo valoremos y que se quede de esta manera como lo está planteando el compañero, finalmente se plantea

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 7 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

para que se vaya a Comisiones, a revisión la cuestión del ordenamiento reglamentario y todo lo demás, entonces ese es mi punto de vista, es una exhortación para que pudiéramos continuarlo, gracias. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** A mi me sorprende Profesor Guadalupe que Usted nos comente que desconoce quiénes están al frente de esta situación, creo que Usted inclusive estuvo proponiendo algunas de las situaciones precisamente cuando se iba a realizar lo del encuentro con la Ciudad de Longmont Colorado y precisamente el Reglamento se va a trabajar en él, pero yo lo que pido es que sea a través de la Comisión correspondiente que preside su servidora para que esto tenga un ordenamiento. En algunas Sesiones de Ayuntamiento hemos exigido respeto al trabajo de cada una de las Comisiones y el día de hoy yo se los estoy pidiendo a Ustedes. Yo creo que estamos trabajando y aquí no es otra cuestión de que cuando ya sea el tiempo pertinente, tengamos la documentación necesaria y lo que se está trabajando dentro de la Reglamentación, bueno que nos permitan entonces si presentárselo a este Pleno del Ayuntamiento con la información que Ustedes requieran para que se pueda realizar. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Tenemos 2 dos propuestas; una para que se apruebe el orden del día como está planteado y la otra la propuesta de la Regidora Ana para que se retire el punto del orden del día. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Quisiera que fuera más explícito Secretario ¿Qué es lo que vamos a votar? **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Vamos hacer 2 dos votaciones, ahorita vamos a sacar el orden del día como se le ha dado lectura, con las anotaciones y comentarios que

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 8 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Ustedes han hecho y posteriormente vamos a votar para haber si se incluye ese punto en conflicto porque tenemos a un Regidor que está sustentando un punto de acuerdo y pide que se desahogue y tenemos a otra Regidora que está pidiendo que se retire, entonces quienes van a decidir son Ustedes. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario y buen día a todos, creo que estamos actuando de forma equivocada, tendremos que votar 2 dos veces ese punto, si se aprueba ó no se aprueba de todos modos al rato lo vamos a votar, yo creo que aprobemos el orden del día tal y como está con la petición del Regidor Roberto de cambiar el punto número 10 diez al 4 cuatro y obviamente ese punto hay que dejarlo, si Raúl no lo está retirando hay que dejarlo y que se vote a la hora de que se llegue a ese punto y ahí se decidirá si se aprueba o no, para que doble votación sobre el mismo punto no le veo yo el objeto. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Quienes estén a favor de aprobar el orden del día en los términos aquí expresados por Ustedes, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Antes de continuar con el desahogo de la Sesión quiero informarles a Ustedes que llegó un oficio que dirige el Jefe de Patrimonio Municipal que tiene que ver con un escrito que le mando esta Secretaría a mi cargo con respecto a lo que tiene que ver con el inventario de bienes inmuebles que lo solicitó el C. Regidor Antonio Leónides López Vázquez y por aquí el Señor está anexando un inventario de los bienes inmuebles, relación de los locales ubicado en la Calzada Madero y Carranza o mejor conocidos como Santa Rosa, Mercado

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 9 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Constitución, Mercado Paulino Navarro, Kioscos, Disco o CD con los monumentos históricos en relación con los contratos de arrendamientos y comodatos que se encuentran bajo el resguardo Síndico entonces voy a proceder a entregárselo Señor Regidor. -----

TERCER PUNTO: Comparecencia de persona responsable del ejercicio de los \$500,000.00 para la Olimpiada Nacional de Remo y Canotaje. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Vamos a pedirle a la Licenciada Esther Castillo Figueroa que comparezca para efecto de rendir cuentas con este punto. **La Licenciada Esther Castillo Figueroa hace lectura del reporte de gastos de la Olimpiada Nacional de Remo y Canotaje, el cual queda en el soporte de Actas.** -----

C. Regidor Gustavo Leal Díaz: Gracias Señor Secretario, agradezco mucho la disposición de la Licenciada Esther, creo que no vamos a sacar nada en claro porque solamente estamos leyendo cantidades y conceptos. A mi me gustaría que se conformara una Comisión ó yo en lo particular quiero pedir una relación de las facturas para poderlas corroborar aquí. Es una moción que yo propongo porque no se cuánto tiempo y el valioso tiempo de la Licenciada, nos gastemos en esta relación, me gustaría que fuera de forma puntual y el que tenga inquietud, nos sentamos y lo revisamos. Yo lo propongo no se cómo lo vean Señores y Señoras. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Solo hay que preguntarle a quien pidió el punto. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias Secretario, si, estoy de acuerdo en que formemos una Comisión, ya habíamos solicitado las copias y ya las tiene lista la Licenciada entonces que formemos la Comisión en este

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 10 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

momento, lo revisáramos y de lo que encontremos pues ya entonces llamaríamos, ya en este momento sabemos que la responsable es la Licenciada que era una cosa que no sabíamos. Tuvimos una petición ciudadana donde nos comentaban habían pedido un apoyo para una bienvenida a los atletas que nos visitaron sobre todo la segunda semana que fue lo de Remo, que no tuvimos capacidad para apoyar entonces decían que, qué habíamos hecho con el otro dinero que fue una sola disciplina. Entonces ese era el motivo por el cual se estaba pidiendo esto, entonces ahora que tenemos las copias de las facturas tenemos aquí el informe, estoy de acuerdo que formemos aquí la Comisión y que podamos dar respuesta a quien nos preguntaba cómo se había invertido ese dinero. **C. Licenciada Esther Castillo Figueroa:** La petición que me comenta, yo la lleve a cabo, de hecho si les ayudamos a las personas, fueron padres de familia de la siguiente semana, creo que fue Remo y yo les ayude en lo particular a que se organizara el evento pero su evento no tuvo el mismo impacto social que tuvo la primera. Nosotros le ayudamos en las medidas que el nos enlisto, fue el Presidente, el Señor Antonio conmigo, les ayudamos con juegos pirotécnicos, con plantas del vivero y con servicio de montar y desmontar el evento, solamente ese fue el problema con ellos que no tuvieron el impacto pero si gusta podemos tener un cita para hacerlo. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Nada más comentarles que si hubo apoyo, yo personalmente un día que estuve ahí, uno de los locales no se los habían autorizado y hable con el Secretario y Reglamentos les dio un local del cual no lo tenían entonces si hubo apoyo, yo estuve al pendiente en lo que concierne a uno poderles ayudar y lo que respecta a lo de los baños, yo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 11 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

estuve checando los baños y viene un total de los baños pero en otro de los rubros vienen 5 cinco rubros de pintura que se pinto entonces tiene razón en lo que dice Gustavo hay que juntarnos mejor porque vienen varios rubros de los cuales dan un total y luego dan otro total. **C. Licenciada Esther Castillo Figueroa:** Si, hay un contrato con una persona que se le dio lo de los baños pero hay otro concepto que es para la instalación hidráulica y esos fueron 2 dos conceptos de los baños, porque se gastó en la instalación que fue algo considerable y en el otro aspecto. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Si, lo que pasa que viene un total y ciento setenta y ocho y luego vienen 5 cinco rubros de pintura, 5 cinco veces pintado, ahí hay que ver si incluida en el contrato que se hizo de los baños o no incluía lo de la pintura, es como un dato general, con la Comisión ya lo vemos. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias Licenciada Esther y nada más para que quede puntualizado, quiénes integraría la Comisión; sería la C. Regidora Delia Refugio González Gómez, C. Regidor Gustavo Leal Díaz, C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza y C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. Continuamos con la Sesión. - - - - -

CUARTO PUNTO: Dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la obras de inversión. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LAS OBRAS DE INVERSIÓN Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 12 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la autorización de las Obras de Inversión presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. III.- Con fecha de 11 (Once) de Marzo del 2010, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en el punto Decimo Cuarto, se presento Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para pedir autorización de solicitud de préstamo por la cantidad de \$33, 000,000.00 (Treinta y Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), autorización que fue aprobado por unanimidad. (14 Catorce votos a favor). IV.- Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar las siguientes Obras de Inversión las cuales serán destinadas a los recursos de dicho crédito:

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 13 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

CANTIDAD	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	CAMIONES CON CAJA	ASEO PUBLICO	750,000.00	3,000,000.00
3	CAMIONESTAS CHICAS	ASEO PUBLICO	180,000.00	540,000.00
3	CARROS CHICO	TRANSITO Y VIALIDAD	150,000.00	450,000.00
3	MOTOS	TRANSITO Y VIALIDAD	85,000.00	255,000.00
1	PELICANO	ALUMBRADO PUBLICO	700,000.00	700,000.00
1	PRESUPUESTO TERMINACION HIJOS ILUSTRES	OBRAS PUBLICAS	5,200,000.00	5,200,000.00
1	OBRAS DE HABILITACION FRACCIONAMIENTO LOS LAGARTIJOS	SALUD	3,600,000.00	3,600,000.00
1	UNIDAD DENTAL	SALUD	50,000.00	50,000.00
1	MINI BUS	PRESIDENCIA	365,000.00	365,000.00
1	BASCULAS	TIANGUIS MUNICIPAL	30,000.00	30,000.00
1	REMODELACION DE CANCHAS	DEPORTES	78,000.00	78,000.00
1	OBRAS FONDEREG	PRESIDENCIA	2,300,000.00	2,300,000.00
1	TRANSFORMADOR ALUMBRADO JARDIN PRINCIPAL	ALUMBRADO	600,000.00	600,000.00
3	CAMIONETAS 3 TONELADAS PRIMER ETAPA DE PROYECTO LUMINARIAS	SERV. GENERALES	350,000.00	1,050,000.00
1	ELECTRIFICACION PARA COLONIAS	ALUMBRADO PUBLICO	2,000,000.00	2,000,000.00
1	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	10,782,000.00	10,782,000.00
TOTAL				33'000,000.00

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.-** Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS se Autorice destinar los recursos del Crédito en cuestión para las obras descritas en el cuerpo del presente dictamen, así mismo se autorice la afectación de las partidas federal que le corresponden al municipio a fin de garantizar dicho crédito.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 20 DE AGOSTO DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

VOCALES: Lic. José de Jesús Núñez González. Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro. Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Firman. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún comentario Señores Regidores?.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión y quienes estén por la afirmativa de aprobar este dictamen final de la Comisión de Hacienda, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

QUINTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico para solicitar la ampliación y prórroga de periodo de ejercicio del recurso financiero para la terminación del proyecto ejecutivo "Construcción de Infraestructura complementaria del Parque Software tercera fase. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ, Síndico de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3, 73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35, 53 fracciones I, II y VI, de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento a la consideración de este Pleno, Iniciativa de acuerdo económico para solicitar la ampliación y prórroga de periodo de ejercicio del recurso financiero para la terminación del proyecto ejecutivo "Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Software" Tercera Fase, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. Conforme a lo dispuesto por el artículo*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 15 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

transitorio Décimo Octavo del Decreto número 22563 correspondiente al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2009, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha del 11 de diciembre del 2008, se establecen las reglas de operación para determinar los proyectos que recibirán apoyos, procesos e instancias de decisión para su otorgamiento, seguimiento y evaluación, así como las demás disposiciones conducentes a la mejor ejecución de los fines de la partida 4232 “Fondo de Aportación para el Desarrollo de Proyectos Estratégicos”, de igual forma se emitió el Manual de Proyectos Estratégicos 2009, el cual establece la reglas, lineamientos, y procesos a los que deben sujetarse los agentes involucrados, desde la generación hasta la ejecución y evaluación de los mismos. II. Derivado de lo anterior, con fecha 30 de junio de 2009, el Gobierno del Estado suscribió Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación con el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el cual se establecieron la reglas a fin de realizar la aportación económica y llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución del Proyecto denominado “Infraestructura Complementaria del Parque del Software en Ciudad Guzmán, Tercera Fase”. III. Con fundamento en el numeral 5.5 de Manual de Operación del Fondo de Aportación para el Desarrollo de Proyectos Estratégicos 2009, “LA SEPLAN”, autorizo la modificación de “EL CONVENIO” que celebró con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco el día 30 de junio del año 2009, modificación efectuada por convenio de fecha 15 de diciembre del año 2009, en el cual según la cláusula segunda se estableció como plazo para la ejecución total del proyecto

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 16 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

el próximo 30 de agosto del año en curso. **IV. considerando que** éste Ayuntamiento autorizó y facultó al Gobierno del Estado para afectar las participaciones estatales en caso de incumplimiento del según consta en acta de fecha 15 de diciembre del 2009 y en el convenio de referencia, es urgente que se apruebe por éste Ayuntamiento solicitar Al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Licenciado Emilio González Márquez, la ampliación y prórroga de periodo de ejercicio del recurso financiero para la terminación del proyecto ejecutivo “Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Software” Tercera Fase, en vista de que la Secretaría de Promoción Económica requiere sea efectuada la solicitud validada por acuerdo plenario de este Órgano de Gobierno, por lo que deberá prorrogarse al día 31 de diciembre del año en curso, con el objeto de no transgredir el periodo autorizado y concluir satisfactoriamente la obra en la nueva fecha indicada. Con apoyo en lo anterior propongo los siguientes puntos de ACUERDO: **PRIMERO.-** Se autoriza solicitar al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Licenciado Emilio González Márquez, la Secretaria de Planeación y a la Secretaría de Desarrollo Económico, la ampliación y prórroga de periodo de ejercicio del recurso financiero para la terminación del proyecto ejecutivo “Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Software” Tercera Fase, proponiendo como nueva fecha de terminación el día 31 de diciembre del año en curso, con el objeto de no transgredir el periodo autorizado y concluir satisfactoriamente la obra. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento para que en representación de este Ayuntamiento y de ser necesario firmen los convenios y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 17 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

demás documentos que sean necesarios para las modificaciones de los convenios de colaboración celebrados con anterioridad para el desarrollo del proyecto ejecutivo “Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Software” Tercera Fase. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, Año del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., agosto 17 de 2010 **LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ. SÍNDICO FIRMA” C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Nada más para preguntarle al Licenciado, el motivo de la prórroga, ¿hay atraso en la obra, no ha llegado los recursos ó que paso, porque una parte de ahí no entendí? **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Respecto a eso, estamos dentro del tiempo, nomás que los periodos de ejecución de la obra están muy cortos, la licitaciones se han hecho conforme a lo planeado, pero para la ejecución de la terminación del proyecto se establecieron nomás 30 treinta días, es imposible terminar la edificación en 30 treinta días, entonces se le está ampliando y con el constructor que gano la licitación de la obra, él lo manifestó y dijo que era imposible concluir una obra en 30 treinta días, porque son muchos conceptos. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana.** ¿Algún otro comentario? De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quiénes estén en la afirmativa de aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando su mano... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes a excepción del C. Regidor Gustavo Leal Díaz, quien pidió permiso para ausentarse en este punto. - - -** **SEXTO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo para turnar a

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 18 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Comisiones la propuesta de Reglamento de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO Quien motiva y suscribe la presente MTRA DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ, Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS En 2008 se aprobó la creación de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Jalisco y a tres años de la promulgación de la Ley General de Acceso a una vida libre de violencia para las mujeres y a dos años de la promulgación de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Jalisco, se advierte que existe una misma estructura en la procuración y administración de la Justicia que impide la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres en todos los niveles del sistema de justicia penal. Por tanto, existen obstáculos estructurales que permiten la violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres, en el propio sistema de justicia. A pesar de formar parte del derecho

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 19 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

positivo mexicano, no se han incorporado a la argumentación jurídica de operadores y operadoras de justicia como Agentes del Ministerio Público, jueces y juezas; todos los preceptos internacionales relacionados con la protección de los derechos humanos de las mujeres. No se ha incorporado tampoco al sistema de justicia penal, los criterios en materia de interpretación de las convenciones en la materia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de los estándares internacionales de derechos humanos, especialmente los producidos por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En general, en todos los expedientes revisados, existe coincidencia en la carencia de una efectiva asistencia médica, psicológica e inclusive legal. Respecto de este tipo de asesoría y asistencia, solo se menciona que se otorga conforme al ordenamiento Penal, pero no se especifica qué tipo de asesoría o atención se brinda, ni existen constancias de que sea recibida oportunamente por la víctima. A pesar de que en los expedientes el Ministerio Público informa a la víctima de sus derechos Constitucionales, lo hace de manera “sistemática” y parcialmente, sin que se advierta que también se le explique a la víctima sobre las diligencias que se llevaran a cabo y que le brinde la orientación que señala la Ley de Acceso. En cuanto a la reparación del daño, se advirtió que en la mayoría de los casos, el juez absuelve de la reparación de este, o no se establece el monto ni para la reparación del daño moral. El delito de violencia intrafamiliar, aun sabiéndose que pone en riesgo la integridad de las mujeres, se sigue persiguiendo por querrela de parte. Se observa que La legislación en Jalisco, (Penal, Civil, Familiar, etc.) no se encuentra aún armonizada ni con la Ley General de acceso a una vida libre de violencia

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 20 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

para las mujeres, ni con la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de Jalisco. Según lo dicho por las y los propios operadores de justicia (ministerios públicos, jueces y juezas), en un porcentaje mayor al 90% de los casos iniciados por el delito de violencia intrafamiliar, existe el desistimiento de la víctima y por tanto el otorgamiento del perdón al victimario. No existe una estructura social y jurídica que permita que las mujeres que sufren violencia, puedan denunciar y llevar a término su denuncia. No existe, por tanto, un avance significativo en el acceso a la justicia para las mujeres que viven violencia en el Estado de Jalisco. A fin de que el acceso a la justicia sea real, es imprescindible la aplicación inmediata y efectiva de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Jalisco a través de la reglamentación Municipal. Para tener medidas de protección, la asesoría y representación jurídica gratuita que permita sancionar los actos de violencia cometidos en su contra por particulares y servidores públicos y, en su caso, la reparación del daño. La asesoría y representación jurídica gratuita que debe asegurar el Estado estará a cargo de abogados adscritos en las distintas dependencias que cuenten con personal para prestar dicho servicio. Es necesaria, la Transversalización de la perspectiva de género en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco y en el poder judicial, pues en el análisis de los expedientes se advierte que desconocen las leyes que protegen a las mujeres de la violencia por razones de género, o, si las conocen, se niegan a invocarla y aplicarla, lo cual se puede notar en las penalidades, que en su mayoría son las mínimas o medias sin que tomen en consideración los antecedentes penales de los agresores, lo cual genera impunidad, sobre

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 21 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

todo en el caso de la Violencia Intrafamiliar. Finalmente, hace falta hacer una revisión mucho más amplia de la aplicación de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Jalisco, instrumentar la misma y armonizarla con la legislación secundaria para lograr de manera efectiva, que las mujeres en el Estado de Jalisco, puedan tener acceso a una vida libre de violencia y a la justicia. **ACUERDO: UNICO:** Se turne a comisiones para su estudio y aprobación la propuesta de REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ya que es indispensable para que entre en vigor la Ley en cuestión. 1.-SE APRUEBA CREAR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO; SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII Y SE ADICIONA UNA FRACCION XXIV AL ARTICULO 22 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO; SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIV Y XV Y SE ADICIONA UNA FRACCION XVI AL ARTICULO 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTICULO 4, XXXVI Y XXXVII DEL ARTICULO 7, XXVI Y XXVII DEL ARTICULO 8, I Y IX DEL ARTICULO 24 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL ARTICULO 4, XXXVIII AL ARTICULO 7 Y XXVIII AL ARTICULO 8 DE LA LEY DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES; SE REFORMAN LOS ARTICULOS 259 FRACCION IV, 267 BIS, 275, 404 FRACCION II, LOS INCISOS C) Y B) DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 598 Y SE ADICIONA EL INCISO D) A LA FRACCION V DEL ARTICULO 598 DEL CODIGO CIVIL; SE REFORMA EL ARTICULO 695 Y SE

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 22 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

ADICIONA UN PARRAFO A LOS ARTICULOS 21, 221 Y 694 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 139, 175, 176 BIS, 176 TER Y 211 Y LA DENOMINACION DEL CAPITULO IV, SE ADICIONAN UN PARRAFO A LA FRACCION V DEL ARTICULO 41, UN PARRAFO AL ARTICULO 129 Y LA FRACCION XIII AL ARTICULO 154, SE DEROGA EL CAPITULO OCTAVO Y SUS ARTICULOS 195 Y 196 DEL CODIGO PENAL; SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTICULO 354 Y SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 93 BIS, 127 BIS Y LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 354 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXVIII Y XXIX Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXX, XXXI Y XXXII DEL ARTICULO 61 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; SE REFORMAN LAS FRACCIONES I DEL ARTICULO 7 Y III DEL ARTICULO 8 DE LA LEY DE EDUCACION; SE REFORMAN LOS ARTICULOS 13 FRACCIONES II Y III Y 42 Y SE ADICIONA LA FRACCION IV AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 5, LA FRACCION II DEL ARTICULO 32, 37 Y 38, SE DEROGAN LOS ARTICULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA LEY PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SE REFORMA EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DEL ESTADO DE JALISCO. ACUERDO: PRIMERO.- Se turne a comisiones para su estudio y aprobación la propuesta del REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 23 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ya que es indispensable para que entre en vigor la Ley en cuestión.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010 AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 20 DE AGOSTO AÑO 2010 MTRA. DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas FIRMA”

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Gracias Regidora. ¿Algún comentario Señores Regidores?... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión y quiénes estén por la afirmativa de aprobar que esta iniciativa de acuerdo sea turnada a Comisiones, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada, a excepción del C. Regidor Gustavo Leal Díaz y el C. Regidor Raúl Novoa López, quienes pidieron permiso para ausentarse en este punto. - - - - -**

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen final sobre la creación del Instituto Municipal de la mujer Zapotlense. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** *DICTAMEN FINAL DE LA CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Las Comisiones de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas; Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; Participación Ciudadana y Reglamentos en nuestro carácter*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 24 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

de Regidores que integramos las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3, 4,77,78,79,80,81, 82,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 47, 52, 87 y 104,106, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 del Reglamento Interior del ayuntamiento de Zapotlán el grande Jalisco, el siguiente **DICTAMEN FINAL PARA LA CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE Y SU REGLAMENTACION**, fundamentado en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:I.-** Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. **II. El pasado**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 25 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

día 23 de febrero del año 2010 fue sometido a aprobación en sesión ordinaria el punto de acuerdo económico de crear el Instituto Municipal de la Mujer el cual fue aprobado por unanimidad, quedando para su dictaminación correspondiente. **III.** Considerando que funciona el programa Ce Mujer con recursos limitados y atendiendo a la problemática general de nuestra ciudadanía, consideramos que debe de crearse el Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes: **CONSIDERANDOS:** **1.** El instituto es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios del H. Ayuntamiento encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del estado a favor de las mujeres; se encuentra sectorizado al H. Ayuntamiento, de manera que las políticas públicas dirigidas a las mujeres sean de primer nivel por el interés ejecutivo del municipio. La sectorización tiene por objeto la coordinación y coadyuvancia entre el Instituto y el mismo Ayuntamiento. **2.** Pudiendo contar con el apoyo del Ayuntamiento, de recursos locales y Federales para poder brindar un mejor servicio, pudiendo crear unidades de apoyo en las delegaciones o a través de convenios de coordinación y colaboración con el Ayuntamiento. Así como organizaciones públicas, privadas y sociales **3.** Es importante la creación del Instituto Municipal de las Mujeres Zapotlenses para cumplir con las necesidades de una sociedad de mujeres y hombres de este municipio en los retos y en la apertura de oportunidades en las estructuras municipales hacia una mejor eficiencia en el uso de recursos. **4.** Con la creación de este Instituto las Mujeres recibirán apoyo y orientación para obtener recursos locales, estatales y federales de carácter

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 26 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

financiero; se brindara una mejor atención con personal especializado y sensibilizado en estos temas para aquellas mujeres que son víctimas de violencia de género, apoyo a mujeres trabajadoras, emprendedoras, adolescentes embarazadas, entre otras. **5.-** Con esta creación el Ayuntamiento puede trabajar en la construcción de una sociedad mas equitativa, permitiendo que los hombres y mujeres del municipio participen activamente, respeten los derechos que constitucionalmente todas y todos tenemos y que reconozca e impulse las participación de las mujeres en todos los ámbitos. Acercádonos con voluntad política para llevar a acabo acciones para erradicar la discriminación, la violencia y la inequidad hacia las mujeres y así promover para el cumplimiento de sus derechos y garantías. **6.-** Sus objetivos deberán ser: **a)** Promover, proteger y difundir los derechos de las mujeres, obligaciones y valores consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la nueva ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y demás ordenamientos legales enfocados en este tema en lo particular del estado, los tratados Internacionales de los que forme parte México y en particular de las normas relativas a los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres. **b)** Fomentar la voluntad política para establecer, modificar, desarrollar o hacer cumplir la base jurídica que le garantice la igualdad de las mujeres y los hombres fundada en la dignidad humana. **c)** Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres. **d)** Ejecutar una política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración pública Estatal y Municipal y coordinarse

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 27 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

con los sectores social y privado de los derechos de las Mujeres. **e)** Promover e impulsar en las mujeres el acceso al empleo y al comercio e informar sobre las condiciones de trabajo apropiadas en condiciones de igualdad con los hombres. **f)** Abrir espacios de participación equitativa para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores políticos, sociales, económicos y culturales. **g)** Diseñar e implementar medidas de capacitación e información destinadas a mujeres y hombres con la finalidad de sensibilizarlos en el respeto a los derechos de ambos, lograr su desarrollo con la participación plena en las responsabilidades familiares, así como la protección de su salud. **h)** Realizar la investigación y llevar a cabo la incorporación necesaria para el diseño y evaluación de las políticas públicas, que lleven a la integración plena de las mujeres en la toma de decisiones de la vida cívica, política, económica, cultural, del entorno ecológico y laboral. **i)** Generar proyectos productivos y fomentar movimientos sociales que favorezcan una nueva cultura de participación de la mujer. **j)** Organizar a las mujeres jóvenes y capacitar como un instrumento del municipio, para generar una nueva cultura de atención a este nivel de vida. **k)** Sistematizar la investigación sobre los temas que más influyen amplia o limitadamente en la sociedad, como lo son la educación, desarrollo sustentable, fuerza laboral, movimientos migratorios, reproducción familiar, matrimonio, vida conyugal, familia y desarrollo humano. **l)** Otorgar atención especial a las mujeres de las comunidades indígenas, promoviendo entre ellas, el respeto a los derechos humanos y la revaloración de los derechos específicos al género. **m)** Promover la protección y apoyo de las mujeres con alguna discapacidad,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 28 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/y/p/mrln.

así como las que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. De igual manera, atender a viudas, adultas mayores o de la tercera edad, pensionadas y jubiladas. **n)** Definir e instrumentar una política municipal o en su caso estatal sobre la mujer que le permita incorporarse plenamente al desarrollo del municipio. **o)** Promover coordinadamente con la administración pública municipal, en el ámbito de sus competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de las mujeres, así como sus expectativas sociales, culturales, políticas, económicas y de derechos. **p)** Fomentar una cultura de respeto y reconocimiento al trabajo y experiencia de las mujeres de la tercera edad. **q)** Elaborar programas especiales de atención a madres solteras, en especial, a las mujeres embarazadas en edad temprana. **r)** Divulgar a través de cualquier medio de comunicación y de difusión la revalorización del papel que desempeñan las mujeres en la sociedad. **s)** Realizar estudios, generar estadísticas y difundir todo tipo de datos que permitan conocer el municipio que guardan las mujeres con relación a sus derechos, la no discriminación y no violencia así como oportunidades de igualdad entre hombres con el fin de generar una conciencia favorable hacia las mujeres y su revalorización. **t)** Realizar todo tipo de acuerdos, convenios y compromisos, con instituciones gubernamentales, privadas y sociales, que conlleven a un programa especial de becas para niñas y jóvenes que les permita concluir con sus estudios. **u)** Fortalecer a través de acciones concretas que promuevan la integración e integridad familiar. **v)** Asesorar a las mujeres sobre sus derechos de género contenidos en los ordenamientos legales federales y estatales. **w)** Impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 29 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

productivos, sociales y de servicios, que en este sentido se estaría ejerciendo el derecho al desarrollo. En los términos citados se resuelve y por lo tanto se somete para su discusión y en su caso su aprobación el siguiente dictamen:

PRIMERO: Se dictamina favorable el punto de acuerdo que fue aprobado por unanimidad el día 23 de febrero del año 2010, a través del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, con autonomía jurídica, patrimonio propio, encargado de elaborar., promover y ejecutar políticas a favor de las mujeres del Municipio de Zapotlán el Grande. **SEGUNDO:** Se autoriza que la ubicación del Instituto en mención sea en la finca ubicada con el No. 39 de la calle Lázaro Cárdenas entre las calles Moctezuma y Colón de esta Ciudad, **TERCERO:** Los recursos Financieros destinados al Programa CE-MUJER en 2010 se transferirán al Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense **CUARTO:** Se publique la Creación del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense en la Gaceta Municipal. **QUINTO:** Se autorice al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico del Ayuntamiento para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo. **SEXTO.-** Se envíe a comisiones el proyecto de ordenamiento que se acompaña.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE,
 JALISCO, 2 DE AGOSTO DE 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” MTRA. DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ
 Presidente de la comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género **LIC. ROBERTO CHAVEZ DEL TORO** Presidente

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 30 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

de la comisión de Hacienda y Patrimonio municipal **LIC. XOCHITL M. GARCIA AGUILAR** Presidente de la comisión de Participación Ciudadana y Vecinal **MTRO. ALEJANDRO RODRIGUEZ RETOLAZA** Presidente de la comisión de Reglamentos y Gobernación **C. PEDRO MORALES EUSEBIO** Vocal de la comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género **ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ** Vocal de la comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género **LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ** Vocal de la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal **NO FIRMA” LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTEZ** Vocal de la comisión de Hacienda y Patrimonio municipal **LIC. ALEJANDRO F. MEDINA DEL TORO** Vocal de la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal **DOC. EN EDUC. JESUS ANAYA TREJO** Vocal de la comisión de Participación Ciudadana **L.C.P. ANSELMO ABRICA CHAVEZ.** Vocal de la comisión de Reglamentos y Gobernación **FIRMAN” ANSELMO ABRICA CHAVEZ,** Presidente municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el grande, Jalisco, México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 41 fracción I, 42,44 y 47 fracción V, de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, a todos los Habitantes del Municipio hago saber: Que en sesión ordinaria del ayuntamiento del gobierno municipal de Zapotlán el grande, Jalisco, celebrara el día 25 de agosto del 2010 dos mil diez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente reglamento: PRIMERO: Se aprueba el reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense. **TITULO I DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO UNICO. ARTICULO 1º.** El presente reglamento es de orden e interés

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 31 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

público, tiene por objeto regular el funcionamiento del Instituto Municipal de la mujer Zapotlense , tanto en sus objetivos, atribuciones, régimen interior y en sus relaciones con las diversas personas jurídicas de carácter público o privado.

ARTICULO 2°.se crea el Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye la instancia del municipio de Zapotlán El Grande, de carácter especializado y consultivo para las promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres, propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres, propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales.

ARTICULO 3°.el presente reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ARTICULO 4°.para los efectos del presente ordenamiento se entenderá por: I INSTITUTO: EL Instituto Municipal de las Mujeres. II. Junta de Gobierno: ORGANO DEL GOBIERNO DEL INSTITUTO. III. Consejo Consultativo: órgano de consulta y opinión. IV. DIRECCION: EL director del instituto. Cuando en este reglamento se use el género masculino por efecto gramatical, se entiende que las normas son aplicables tanto al varón como a la mujer, salvo disposición expresa en contrario.

TITULO II Del instituto. CAPITULO I De los objetivos de Instituto.

ARTICULO 5°.el Instituto tendrá como objetivos generales: I. Impulsar, diseñar e implementar programas de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 32 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

investigación, capacitación difusión y asesoría, para incorporar la perspectiva de género como política general en los diferentes aspectos de la vida municipal con el propósito de favorecer el avance de las mujeres. II. Propiciar la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer en el ámbito productivo. III. Proveer a las mujeres de los medios necesarios para que puedan enfrentar en igualdad de condiciones el mercado de trabajo y de esta forma mejoren sus condiciones de vida y las de su familia. IV. Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos, superando todas las formas de discriminación en contra de las mujeres. V. Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones que favorezca la perspectiva de género en las políticas públicas municipales. CAPITULO II De las atribuciones del instituto. Artículo 6°. Para el cumplimiento de sus objetivos del instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Elaborar programas de participación ciudadana que propicien la igualdad del género. II. Establecer un sistema de seguimiento de los programas federales que tengan injerencia en el municipio, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación. III. Promover la prestación de servicios del sector público que favorezcan la incorporación de la mujer al bienestar y a la actividad productiva. IV. Administrar el fondo financiero del apoyo a la participación social de la mujer. V. Impulsar al servicio de defensa de los derechos de la mujer, por medio de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de los proyectos que beneficien a las mujeres. VI. Integrar un centro de información y registro, para el seguimiento, control y evaluación de las condiciones sociales políticas, económicas

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 33 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad. VII. Participar en reuniones de trabajo, foros coloquios y eventos, con organismos especializados sobre los temas de la mujeres, para el intercambio de experiencias e información. VIII. Promover las participaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar el logro de la equidad y género. IX. Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones del instituto. **TITULO III De los órganos de gobierno.** **ARTICULO 7°.** Para el cumplimiento de su objetivo y el desempeño de las funciones a su cargo. El instituto contará con los siguientes órganos de gobierno: I. Junta de gobierno. II. La dirección general. **CAPITULO 1 DE LA JUNTA DE GOBIERNO.** **ARTICULO 8°.** Para el cumplimiento sus de fines la junta de gobierno, tendrá la siguiente composición: I El presidente municipal o su representante, quien será el presidente de la junta de gobierno. II Los titulares de las comisiones edilicias de equidad y género, y desarrollo humano y Participación ciudadana y Vecinal. III. Un secretario de la junta de gobierno que será el director del instituto. IV. Serán miembros propietarios los titulares de las siguientes dependencias y entidades municipales. a) Dirección de participación ciudadana y desarrollo humano. b) Jefatura de educación. c) Sistema DIF Zapotlán el grande d) Jefatura de salud. e) Dirección de planeación. f) Dirección de comunicación social. g) Dirección de promoción económica. Por cada propietario habrá un suplente. Los integrantes de la junta tendrán derecho a voz y voto, con excepción del secretario quien solo contará con voz. El cargo del consejero representante de la junta de gobierno es honorífico y por

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 34 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

tanto no remunerado. ARTICULO 9°.son funciones de la junta del instituto: I. conocer e informar los criterios y planes de actualización del instituto proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el cumplimiento de los objetivos de este. II. Conocer del informe anual que rinda la directora general sobre la gestión y funcionamiento del instituto. III. Proponer a la dirección del instituto cuantas medidas se consideren convenientes en materia de promoción y fomento de la igualdad de la participación de la mujer en la educación, salud, trabajo y participación ciudadana. IV. Conocer e informar los criterios de las convocatorias de las reuniones de trabajo del instituto. V. Fomentar la comunicación, relación e intercambio con entidades y órganos de otras administraciones que tengan objetivos similares. VI. Aprobar su reglamento interno, así como sus modificaciones. VII. Constituir comisiones específicas que se estimen necesarias y determinar sus funciones en el reglamento interno. VIII. Aprobar anualmente el calendario de decisiones. IX. Aprobar la creación de las áreas de organización necesarias para su adecuado funcionamiento, de acuerdo al presupuesto que le apruebe el ayuntamiento, normándolas en su reglamento interno. X. Invitar a participar en las relaciones de la junta a representantes de instituciones públicas o a personas especialistas en materias que sean objetivos del propio instituto, y XI. Las demás que establezcan en el presente reglamento y su reglamento Interno. ARTICULO 10°. La junta de gobierno se reunirá al menos una vez cada trimestre previa convocatoria de la dirección, así como cuantas otras veces sea pertinente, a instancia de la dirección del instituto o de la mayoría de sus miembros. ARTICULO 11°. La junta de gobierno o la directora, podrá invitar a integrarse a las

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 35 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/y/p/mrln.

actividades del órgano de gobierno del instituto a representantes de otras dependencias e instituciones públicas cuyas funciones tengan relación con la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, en cuyo caso, de aceptar, tendrán derecho a voz y voto en las sesiones.

ARTICULO 12°.son funciones del presidente de la junta de gobierno: I. Representar a la junta de Gobierno. II. Convocar, por conducto del Director del Instituto, a las sesiones de la Junta de gobierno. III. Presidir las sesiones, dirigir los debates y proponer el trámite que corresponda a los asuntos que conozca. IV. Proponer a la Junta de Gobierno, la integración de las comisiones específicas que se creen. V. Las demás que le confieran este reglamento y el reglamento interno.

ARTICULO 13°. Son funciones del secretario de la junta del gobierno: I. Elaborar el orden del día de las sesiones de la junta de gobierno, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta de los miembros de la misma se deban incluir. II. Enviar con veinticuatro horas de anticipación, la convocatoria y el orden del día de las sesiones de la junta de gobierno. III. Pasar lista de asistencia e informar al presidente, si la junta puede sesionar válidamente. IV. Levantar acta de las sesiones, señalando en la misma las observaciones de los miembros de la junta de gobierno. V. Dar lectura al acta de la sesión anterior. VI. Dirigir las actividades administrativas de la junta de gobierno. VII. Coordinar las tareas de las comisiones específicas. VIII. Ejecutar los acuerdos de la junta de gobierno. IX. Aquellas que sean inherentes a su condición de secretario de la junta de gobierno.

ARTICULO 14°.el quórum requerido para la validez de las sesiones de la junta de gobierno será de la mitad más uno de los miembros de la misma.

ARTICULO 15°.las resoluciones de la junta de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 36 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

gobierno se tomaran por mayoría de los miembros presentes y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. Los acuerdos que se tomen en la sesiones de la Junta de Gobierno, quedarán asentados en el libro de actas que deberán firmar al presidente y el secretario, quienes darán fe.

CAPITULO 2 DEL CONSEJO CONSULTIVO. ARTICULO 16°. *El consejo consultivo es el órgano de consulta que tiene por objeto realizar análisis y opiniones con relación a los asuntos que le sean encomendados por la junta, mismas que pueden contribuir a la toma de decisiones del órgano de gobierno del instituto. ARTICULO 17°.* *El consejo estará integrado de la siguiente forma: I. Un presidente. II. Un secretario, sin derecho a voto, que será designado por la junta de gobierno. III. Once consejeros. ARTICULO 18°.* *Tres consejeros representarán las agencias y delegaciones municipales que conforman el municipio y los restantes representarán cada una de las agrupaciones de mujeres, coordinaciones temáticas y los diferentes sectores de la sociedad. ARTICULO 19°.* *El director, con la autorización de la junta de gobierno del instituto, emitirá una convocatoria pública para la selección de los integrantes de dicho consejo. Serán propuestos por organizaciones representativas de la defensa de los derechos de los mujeres, así como de instituciones académicas. La convocatoria deberá publicarse dentro de los noventa días naturales de instalada la junta de gobierno; esta última tendrá quince días naturales para hacer las designaciones, conforme aptitudes, reconocimientos y trayectoria. ARTICULO 20°.* *Las asociaciones deberán acreditar los siguientes requisitos. I. Que sean asociaciones legalmente constituidas. II. Que sus objetos sean el desarrollo de actividades en defensa y promoción de la*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 37 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres. III. Que sean sin fines de lucro. ARTICULO 21°. El consejo consultivo se reunirá al menos una vez cada semestre, posterior a la reunión de la junta de gobierno, así como cuantas otras veces sea necesario, a iniciativa del presidente o de la mayoría de los consejeros. ARTICULO 22°. El consejo consultivo tendrá las siguientes obligaciones: I. Emitir su opinión sobre los proyectos y programas que realiza el instituto. II. Nombrar, de entre sus integrantes, a un presidente. III. Recomendar criterios para la aplicación y óptimo aprovechamiento de los fondos destinados a proyectos en beneficio a las mujeres. IV. Conocer el informe anual de actividades de la dirección y hacer en su caso, las observaciones correspondientes. V. Participar, previo acuerdo con la dirección, en eventos con organizaciones afines a los objetivos del instituto. VI. Emitir pronunciamientos sobre temas que se relacionen directa o indirectamente con las mujeres. VII. Dar seguimiento a los proyectos y programas que realice el instituto; y VIII. Las demás que sean afines con las anteriores y que solicite la dirección o la junta de gobierno. **CAPITULO III DE LA DIRECCION.** ARTICULO 23°. La directora será nombrada por el presidente municipal, durara en su cargo tres años, coincidentes con cada administración pública municipal y podrá ser rectificada para el periodo inmediato. ARTICULO 24°. Para ser designada directora del instituto, deberá reunir los siguientes requisitos: I. Ser mayor de treinta años, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos. II. Tener título de licenciatura. III. No tener ningún cargo político partidista al ser designada. IV. Tener probada capacidad y honorabilidad. V. Haber realizado en defensa de la igualdad de derechos y oportunidades de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 38 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

las mujeres. VI. No tener antecedentes penales. ARTICULO 25°. La directora tendrá las facultades y obligaciones siguientes: I. Ejecutar, implantar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la junta de gobierno y atender las recomendaciones de los órganos de control interno, así como las observadas por las distintas instancias externas. II. Someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la junta de gobierno, la propuesta del reglamento interno, así como sus modificaciones. III. Elaborar los proyectos de programas institucionales de corto, mediano y largo plazos y presentarlos a la junta de gobierno para su aprobación. IV. Nombrar al personal del instituto y someter a la junta de gobierno, la aprobación de los dos niveles de inmediatos inferiores que se requieran. V. Proponer a la junta de gobierno la creación de las áreas de organización necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlas a la aprobación de la junta de gobierno. VI. Someter el informe anual de labores del instituto a la junta de gobierno para su aprobación y su publicación. VII. Organizar la información pertinente y los elementos estadísticos sobre las funciones del instituto, para mejorar su desempeño. VIII. Dirigir, programar, coordinar y evaluar las acciones que el instituto realice para el debido cumplimiento de las funciones que le competen. IX. Celebrar toda clase de convenios y inherentes al instituto, previa aprobación de la junta de gobierno. XI. Presentar a la junta de gobierno, dentro de los tres primeros meses del año siguiente, el informe de actividades y los estados financieros del ejercicio anterior. XII. Someter a la aprobación de la junta de gobierno, el programa operativo anual y el correspondiente anteproyecto de presupuesto de egresos del instituto. XIII. Presentar oportunamente al

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 39 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

ayuntamiento y a hacienda municipal el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del instituto, previamente aprobado por la junta de gobierno. XIV. Ejercer al presupuesto anual de egresos del instituto, de conformidad con los ordenamientos y disposiciones legales aplicables. XV. Autorizar la canalización de fondos y aprobar las condiciones a que ésta se sujetará, para la ejecución de proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamientos de becas y cualquier otro apoyo de carácter económico que proporcione el instituto, previo acuerdo de la junta de gobierno. XVI. Supervisar y vigilar la debida observancia del presente reglamento y demás ordenamientos que rijan al instituto. XVII. Las demás que le señalen la ley del instituto nacional de las mujeres, ley del instituto jalisciense de las mujeres, sus reglamentos, el presente reglamento orgánico y otras disposiciones jurídicas aplicables. **ARTICULO. IV. DEL PATRIMONIO.** ARTICULO 26°. El instituto contara con patrimonio propio y estará constituido por: I. Los bienes muebles e inmuebles que les sean asignados por los gobiernos federal, estatal y municipal; los que les sean transmitidos por el sector privado y las aportaciones que se adquieran por cualquier titulo. II. Las aportaciones y subsidios que le otorguen los fondos federal, estatal y municipal así como los obtenidos para el financiamiento de programas específicos. III. Las aportaciones, donaciones, legados o cualquier otro título que reciba de personas físicas y jurídicas. ARTICULO 27°. Los ingresos que obtenga el institutos destinarán a las previsiones necesarias para sufragar los gastos, sin menoscabo de las partidas adicionales necesarias. El ayuntamiento contemplará un presupuesto anual de operación para cada ejercicio que le permitirá cubrir

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 40 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/y/lp/mrln.

los gastos de operación. ARTICULO 28°. El presupuesto del instituto estará sometido al régimen de egresos anual de la ministración pública municipal; deberá contener las partidas y provisiones necesarias. ARTICULO 29°. El instituto queda sometido a la normatividad de contabilidad, presupuesto y gasto público aplicable a la administración pública municipal. TITUTLO V. Del órgano de control y vigilancia. ARTICULO 30°. El instituto debe contar con órgano de control y vigilancia. Este órgano de control de control y vigilancia del instituto está integrado por un auditor propietario y un suplente, designados y dependientes de la dirección de la función pública, quienes deberán realizar estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan las erogaciones en los rublos de gasto corriente y de inversión, los ingresos, y en general, deben solicitar y obtener la información necesaria y efectuar los actos que requieran para el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la dirección de la función pública les asigne específicamente y conforme a la legislación y reglamentación aplicable. El instituto debe proporcionar al auditor los elementos e información que requiera para la atención de los asuntos a su cargo; así mismo los empleados del instituto están obligados a proporcionar el auxilillo necesario para la eficaz realización de su función. ARTICULO 31°. Son facultades y obligaciones del auditor, las siguientes: I. Solicitar a la directora general todos los estados financieros que ésta elabora, con sus anexos correspondientes; II. Inspeccionar, por los menos una vez al año, los libros, registros y demás documentos del instituto, así como realizar arqueos de fondos y revisión de las cuentas bancarias y de inversión, enviando a la junta de gobierno un informe de sus actividades: III. Intervenir en la forma y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 41 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

revisión de los estados financieros de fin de ejercicio; IV. Proponer que se incluyan en el orden del día de las sesiones de la junta de gobierno los puntos que crea pertinentes tratar; V. Asistir a las sesiones de la junta de gobierno cuando sea citado a las mismas o así lo solicite y se autorice; al comparecer tiene derecho a voz pero no a voto; VI. Informar al ayuntamiento en cualquier tiempo de las operaciones del instituto; y VII. Las demás que le encomiende el presente ordenamiento, el ayuntamiento, el director de la función pública, la junta de gobierno del instituto o las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. **ARTICULOS**

TRANSITORIOS. Primero: Se derogan y abrogan todas las disposiciones normativas que se opongan al presente acuerdo. **Segundo:** El presente ordenamiento entrará en vigor al tercer día de su publicación en la gaceta municipal.

Tercero: La junta de gobierno, así como el consejo consultivo deberán integrarse en un plazo no mayor de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente reglamento.

Cuarto: una vez publicado el presente ordenamiento, remítase al honorable congreso del estado para los efectos estipulados en la fracción VII del artículo 42 de la ley del gobierno y de la administración pública municipal del estado de Jalisco. **Quinto:** Se autoriza al presidente municipal y al secretario del ayuntamiento para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo. - - - -

C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: Buenos días Señores Regidores, veo muy viable el crear el O.P.D. del Instituto, más sin embargo hago una aclaración y lo comenté ayer con la Profesora Delia, que conforme a la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres que creó el Gobierno del Estado; por ahí el Artículo 26 veintiséis dice de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 42 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

la coadyuvancia con los Municipios del Estado y éste dice: El Instituto promueve la creación de Centros Integrales de apoyo para las mujeres quienes dependen directamente del Ayuntamiento respectivo y se denominan CE-MUJER. Este programa ya está creado aquí en el Ayuntamiento y fue una iniciativa que presentó del CE-MUJER y la motivó el Regidor José Luis Orozco Sánchez Aldana en la Administración pasada, en la cual por motivos de que únicamente hay un presupuesto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) que da el Gobierno del Estado para este Programa, fue la razón por la cual se creó y se mandó al DIF Municipal, para que con apoyo de todo el DIF y el Programa de violencia intrafamiliar se apoyara. Sin embargo yo veía la necesidad de que veamos bien esta creación del O.P.D. porque no hay recursos para operar y tan es así que está operando con un miembro de aquí del Ayuntamiento y al ver el Reglamento que establece que va haber una Directora, va haber un Secretario y va haber más personal, mi pregunta es sino más va a funcionar que quede acotado con esos \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y que el personal al que se integre al O.P.D. sea de aquí del Ayuntamiento para no aumentar la carga laboral del Ayuntamiento, porque de alguna manera después no va haber recursos para la funcionalidad. Y es muy bueno el programa sin embargo para que de alguna manera tomemos en cuenta eso, es todo. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Si Licenciado, lo comentábamos ayer y hoy lo comento aquí en el Pleno; tenemos el apoyo de los \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y por eso el dictamen sale que este año serán transferidos, no los hemos tocado en este año y van hacer transferidos. El próximo año igual con los demás Institutos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 43 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

que funcionan en todo el Estado de Jalisco, será la misma cantidad, el Congreso ya tiene una iniciativa aprobada del incremento que tendrán los Programas CE-MUJER y los mismos Institutos, no nos representa ningún gasto extra, en el momento que hagamos la distribución del recurso 2011 (Dos mil once) nos tendremos que ajustar a lo que dice la Ley de Ingresos y ahí nos lo va a establecer. La persona que en este momento cubre el Programa CE-MUJER es parte del personal del Ayuntamiento y si el Presidente no decide otra cosa sería la misma persona y ya la Comisión que va a revisar el ordenamiento ahí nos lo acotará y nos lo dirá. En este caso lo que necesitamos es que el Instituto funcione por el asunto de los recursos que podemos recibir. Pero nosotros con lo que tenemos se puede hacer. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Regidora, si ya no hubiera más comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar este dictamen final, favor de manifestarlo levantando su mano....

14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -

OCTAVO PUNTO: Punto de Acuerdo económico de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal que autoriza se turne a Comisiones el proyecto para la creación de un Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y su Reglamentación. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar:** PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA TURNAR A COMISIONES LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PUBLICA Y SU REGLAMENTACIÓN. *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 44 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, y se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. **III.-** Uno de los problemas que más impactan a la sociedad en la actualidad, es la inseguridad pública. En todo el país surgen voces que piden disminuir el problema, mismo que se ha acrecentado en los últimos años. El municipio de Zapotlán el Grande no es ajeno a este contexto, y es por ello la importancia de conjuntar a la sociedad con el gobierno para poder encontrar juntos medidas para una mejor Seguridad Publica. **IV.-** Debido a lo anterior se propone la creación de un Consejo Ciudadano de Seguridad Publica, el cual será un órgano de consulta, análisis, información y participación ciudadana en materia de seguridad pública y prevención del delito. **V.-** Este Consejo estaría integrado principalmente por ciudadanos miembros de las mesas directivas de las colonias, así como por representantes de organizaciones ciudadanas, instituciones educativas y miembros del H. Ayuntamiento responsables del área de Seguridad Pública, su finalidad

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 45 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

*primordial será la de proponer acciones, estrategias y políticas públicas para la seguridad de los ciudadanos. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se turne el presente punto de acuerdo, a las comisiones de Participación Ciudadana, Justicia, Seguridad Pública y Reglamentos, para el estudio y Dictaminación de la creación del Consejo Ciudadano de Seguridad Publica y su reglamentación.*

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 23 DE AGOSTO DEL 2010 LIC. XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR REGIDORA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL FIRMA” **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias, me gustaría que dentro de las Comisiones se incluya también Derechos Humanos y Equidad de Género, para garantizar la equidad precisamente. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Gracias Secretario, quiero recordar mi intervención hace 2 dos Sesiones en la que erróneamente lo reconozco, pedí la creación de la Comisión de Seguridad Pública, en ese momento pretendí la instalación de la Comisión. Celebro este punto de acuerdo de mi compañera Licenciada Xóchitl y lo voy a votar a favor porque pareciera que de repente nos metemos en la hoguera de las vanidades aquí y solamente si lo presenta mi color o lo presenta mi gente lo voy a votar a favor. Lo que se haga por Zapotlán desde cualquier punto de vista del color que sea, está bien hecho. Vamos le abonando al trabajo que le reditúe frutos a Zapotlán y yo quisiera hacer

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 46 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

cuándo instalamos la Comisión de Seguridad Pública para luego crear este organismo, creo que ya urge esto. Y pedí en aquel momento, información que no me ha sido entregada y quisiera preguntarle Señor Secretario si estamos cerca de tener la información que en su momento solicite. Pero si felicito a mi compañera por este punto de acuerdo y pedirles que nos olvidemos de los colores, estamos trabajando por Zapotlán y que la hoguera de las vanidades es si yo lo subo solamente puedo ser yo, que ya lo dejemos atrás, estamos trabajando por más de 100,000 cien mil habitantes y somos solamente 14 catorce los agraciados que podemos tomar decisiones. Muchísimas gracias Secretario y estoy en la espera de la información requerida en su momento. **C.**

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Gracias Regidor, ¿alguien más quisiera hacer el uso de la voz?... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar este punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

NOVENO PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la baja de bienes muebles. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** *SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA BAJA DE BIENES MUEBLES Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 47 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

*Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la solicitud enviada por el Lic. Oscar Guerrero Chávez Jefe de Patrimonio Municipal, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. III.- Toda vez que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el Lic. Oscar Guerrero Chávez Jefe de Patrimonio Municipal respecto a dar de baja los Bienes Muebles que se encontraban en mal estado y fuera de Servicio de los distintos departamentos, ya que implica un costo más elevado la reparación que la sustitución de los mismos, y una vez autorizando la baja, siendo los siguientes Bienes Muebles: **Seguridad Pública Municipal:** Bastón policial en color negro, con el siguiente código: **12-12-055-59** Bastón policial en color negro, con el siguiente código: **12-12-055-60** Esposas, con serie 6090, con el siguiente código: **12-12-021-24** Revolver 38 especial smilth & wesson, matricula AYL8393, con el siguiente código: **13-13-***

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 48 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

010-65 CPU. Marca Compaq serie: 6924cd47a074, con el siguiente código: **15-15-001-20** Monitor marca Compaq serie: 925bb50jt243, con el siguiente código: **15-15-011-19** Mouse marca Compaq, con el siguiente código: **15-15-012-20** Radio portátil color negro, con numero de serie:687ckx0740, con el siguiente código:**07-07-011-536**, Radio portátil color negro, con numero de serie:687ckx0710, con el siguiente código:**07-07-011-506** Un banco de madera para armas blancas, con el siguiente código:**01-01-002-19** Un cajon de madera, con el siguiente codigo:**01-01-008-6** **Obras Públicas:** Una camioneta pick up, color blanco, placas JE64143, Mod. 89, con numero de serie: 3GCEC30 LOKM 1311521, con el siguiente numero económico: **012, se anexa documentación del ministerio publico de choque.** Una camioneta marca NISSAN doble cabina, Mod. 2007, color blanco, serie: 3N6DD13S17K033114, con placas JN60030, con el siguiente numero económico: **237, se anexa documentación del ministerio publico de robo.** Bocinas color beige, con el siguiente código:**15-15-003-20** Mouse, con el siguiente código:**15-15-012-66** Teclado, color almendra, con el siguiente código:**15-15-023-182** Monitor svga, mca. Lanix, con el siguiente código:**15-15-011-56** CPU mca lite on, con el siguiente código:**15-15-001-66** Regulador pc 500, con el siguiente código:**15-15-017-22** **Catastro:** Silla color café, con el siguiente código:**01-01-081-2446** **Registro Civil:** Un ventilador de 16" de pedestal, color blanco, con el siguiente código:**01-01-101-74** **Turismo:** Silla color azul, con el siguiente código:**01-01-081-2512** Silla color azul, con el siguiente código:**01-01-081-2513** Un radio portátil mca. Motorola, con su respectivo cargador, con el siguiente código:**07-07-011-327** **Mantenimiento de Inmuebles:** Un

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

radio portátil mca. kenwood, con el siguiente código:**07-07-011-295** Un radio portátil mca. kenwood, con el siguiente código:**07-07-011-290** **Fomento Agropecuario:** Monitor, serie: 03307113551, con el siguiente código:**15-15-011-73** CPU, con el siguiente código:**15-15-001-172** Teclado, con el siguiente código: Mouse, con el siguiente código:**15-15-012-350** Bocinas, con el siguiente código:**15-15-003-62** **Desarrollo Humano:** Silla secretarial, con el siguiente código:**01-01-081-2676** Teléfono fax brother, serie:U56535JOK786686, con el siguiente código:**07-07-008-15** Teléfono color gris, con el siguiente código:**07-07-012-129** Maquina de escribir, Olympia, con el siguiente código:**02-02-012-25** **Taller Municipal:** Monitor de diagnósticos **OTC** con tres cassetes, serie:BH24932463, con el siguiente código:**05-05-049-1** En base a lo anteriormente descrito en el cuerpo del presente dictamen y toda vez que verificamos la existencia de los Bienes Muebles en el Local ubicado en el Antiguo recinto Ferial, solicitamos la autorización para dar de Baja los Bienes Muebles y Equipos que se encuentran fuera de servicio, ya que por el uso y tiempo que tienen en operación presentaron fallas que implica un costo más elevado la reparación que la sustitución de éstos. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.-** Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS se Autorice dar de Baja los Bienes Muebles y Equipos que se encuentran fuera de servicio, descrito en el cuerpo del presente dictamen, ya que por el uso y tiempo que tienen en operación presentaron fallas que implica un costo más elevado la reparación que la sustitución de éstos. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 50 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 20 DE AGOSTO DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **VOCALES:** *Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza* **FIRMAN” C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Regidor, está a su consideración este dictamen Señores Regidores, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes están a favor de aprobar este dictamen final, favor de manifestarlo levantando su mano.....**13 votos, aprobado por mayoría calificada, a excepción de la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar quien pidió permiso para ausentarse en este punto. - - - - -**

DÉCIMO PUNTO: Dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza otorgar en comodato al Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, Jalisco, A.C. el terreno ubicado en la calle Flamenco S/N colonia Bugambilias y al Club de Leones Zapotlán A.C. en el terreno ubicado en la calle Santa Karla Valle de la Providencia. Motiva el C. Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO AL CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, A. C. EL TERRENO UBICADO EN LA CALLE FLAMENCO S/N, COLONIA BUGAMBILIAS Y AL CLUB DE LEONES

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 51 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

ZAPOTLAN A.C. EN EL TERRENO UBICADO EN LA CALLE SANTA KARLA COLONIA VALLE DE LA PROVIDENCIA

Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la autorización de Otorgar en Comodato al Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, A.C. el Terreno Ubicado en la Calle Flamenco S/N, Colonia Bugambilias y al Club de Leones de Zapotlán A.C. el terreno ubicado en la calle Santa Karla, Colonia Valle de la Providencia presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda.

II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado.

III.- Con fecha 16 de Junio del 2010, las Señoras Haydee Delgado Briseño y la señora Artemisa Delgado Briseño, la primera presidenta y la segunda secretaria del Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande A.C.,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 52 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/yjp/mrln.

acudieron para exponernos las actividades que se realizan en su Institución, donde nos hacen saber que su misión es prevenir, tratar e investigar problemas de Farmacodependencia con acciones que eviten el consumo de alcohol, tabaco, consumo de drogas, y otras sustancias adictivas, cuya atención es prioritaria en su institución, contando para ello con especialistas en salud mental, personal con excelencia técnico médico, de comunidad social y administrativa, tanto por voluntarios, como también por instituciones públicas, sociales y privadas, utilizando adecuadamente los recursos institucionales solo para fines que ayuden al logro de los objetivos de la población en general, misma que consiste en la Atención de jóvenes de entre los 6 y 16 años de edad, que se encuentran reclusos y/o internados por sufrir algún tipo de farmacodependencia, y que se encuentran bajo su más estricto cuidado y supervisión por especialistas permitiéndoles la visita de sus familiares los días domingos de cada semana, visita que se realiza en el patio central que está en nuestro instituto. IV.- Una vez que nos informaron de las actividades que se realizan en el Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande A.C., nos solicitaron que debido al espacio tan pequeño, con el que cuentan para realizar este tipo de labor social, es por ello que acudieron a este H. Ayuntamiento para pedir el apoyo para que les sea otorgado en Comodato el espacio que se encuentra en el terreno ubicado en la calle Flamenco S/N, Colonia Bugambillas con una superficie de 1,201.03 M2 y una superficie construida de 0.00 M2 (Sin construcción), y con las colindancias : al Norte, en 37.77 metros con propiedad Municipal centro Municipal para alcohólicos y Drogadictos AVE FENIX; al SUR: en 41.37 metros con calle FLAMENCO;

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 53 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

al ESTE en 30.08 metros con calle AV. CUBA; y al OESTE en 30.82 metros con PROPIEDAD MUNICIPAL (PREDIO DEL Sindicato De Trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, lo anterior con la finalidad de realizar un proyecto consistente en una Cancha Multifuncional que sería de gran apoyo para realizar diversas actividades para los jóvenes ahí recluidos, y así brindarles a estos jóvenes una atención con más calidad y eficacia, dándoles un trato equitativo tanto a hombres como a mujeres y aprovechando todos los beneficios que pudieran tener de las Instituciones Públicas, Sociales y de los Particulares. V.- El terreno mencionado en el párrafo IV, había sido otorgado al CLUB DE LEONES ZAPOTLÁN A.C., con la finalidad de llevar a cabo obras de Asistencia social; sin embargo nunca se llevaron a cabo los trámites necesarios para formalizar dicho otorgamiento. VI.- Por lo mencionado en el párrafo anterior y con la finalidad de que el Club de Leones Zapotlán A.C. pueda llevar a cabo su labor social, solicitamos le sea otorgado en Comodato la Fracción correspondiente a una superficie de 1,201.03 M2, del terreno ubicado en la Manzana 2 (dos) como lote Nuero 20 (veinte) del Fraccionamiento denominado Valle de la Providencia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 116.50 ciento dieciséis metros con cincuenta centímetros con la calle Santa Karla; AL SUR: EN 116.608 Ciento dieciséis metros con cincuenta centímetros con los lotes del 1 al 19 de la manzana 2 (dos), AL ORIENTE: En 24.102 veinticuatro metros con ciento milímetros cuadrados con la Avenida Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, AL PONIENTE: En 19207 diecinueve metros con doscientos siete milímetros con calle San Rodolfo. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 54 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS se Autorice Otorgar en Comodato al CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE A.C. el terreno ubicado en la calle Flamenco S/N, colonia Bugambillas con una superficie de 1,201.03 M2metros cuadrados. **SEGUNDO.-** Se Autorice Otorgar en Comodato al CLUB DE LEONES ZAPOTLÁN, A.C. el terreno ubicado en la calle Santa Karla, colonia Villas de la Providencia, con una superficie de 1,201.03 M2metros cuadrados. **TERCERO.-** Se instruya a la Dirección Jurídica de este H. Ayuntamiento a efecto de que elabore los contratos de Comodato correspondiente al CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE A.C. y al CLUB DE LEONES ZAPOTLÁN, A.C. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 23 DE AGOSTO DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal VOCALES: Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN” - - - - -**

C. Regidor Roberto Chávez del Toro: Gracias Señor Secretario, solo quisiera agregar que se encuentran presentes las personas representantes del Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, por si alguno de Ustedes quisiera hacerles alguna pregunta acerca de las actividades que realizan y nos pudieran informar más al respecto. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 55 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

González: Buenos días Señores Regidores, respecto al presente punto, por ahí tuve el acercamiento con las Señoras Delgado y me hacían el acotamiento de que era para ellos indispensables el terreno que se les había dado en donación al Club de Leones A.C. Eso fue hace más de 10 diez años cuando se les había dado una donación, sin embargo el Club de Leones no ha hecho ninguna edificación en ese terreno e hicieron un pacto por escrito en el cual se los prestaban el terreno a la Asociación. Posteriormente el Club de Leones al ver que ya se iban a edificar ó hacer obras procedieron a tomar posesión del terreno y posteriormente yo hable con los miembros del Club de Leones y me manifestaron la intención de que se les intercambiara el terreno por otro. Me di a la tarea junto con el Regidor Roberto Chávez y buscamos otra opción para ellos que fue en la Colonia Providencia, sin embargo ayer recibí yo un escrito que se lo acabo de pasar al Regidor en el cual el Club de Leones si aceptaba el cambio, sin embargo manifiestan en el escrito que no comodato sino como donación. Entonces porque ya tenían una donación ellos en el terreno acá que se les había dado entonces al ver yo el dictamen considere pertinente enviarle el escrito que me habían presentado y únicamente para no tener después conflictos con el Club de Leones o sea éste Ayuntamiento, porque ya ellos se les había otorgado la donación. Otra cosa que es importante mencionar veo viable de que se les de en comodato el terreno pero yo les decía que era importante que hicieran obras tendientes a que efectivamente lo edificaran porque el desprenderse el Municipio de terrenos para que estén sin ningún beneficio para la sociedad, siempre nos perjudica entonces sería bueno que en el comodato se estableciera un término prudente para que una y otra

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 56 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Asociación hiciera obras dentro del terreno y posteriormente si es necesario podríamos darlo en donación pero acotarles un término para que ellos realicen sus proyectos y no queden como simples terrenos baldíos, es cuanto Señor Secretario.

C. Regidor Roberto Chávez del Toro: Gracias Señor Secretario, compañeros, abundando un poco en lo que nos comenta el Síndico Municipal José Núñez, la verdad es que el trámite o la donación al Club de Leones de Zapotlán, se llevó a cabo alrededor de 10 diez años, sin embargo hubo una serie de procesos que se tenían que seguir para lo cual quedara formalizado esta donación y nunca se llevaron a cabo, por lo tanto de alguna manera podríamos decir que no tomo efecto. Además si la finalidad que persigue el Club de Leones es realizar obras de labor social que en este caso nos hablaban de apoyos para invidentes, atención a personas como en enfermedades de la vista, pues la verdad es que nunca llevaron a cabo nada y el fin del Municipio es cuidar su Hacienda y que ésta misma sea para beneficio de la comunidad. Es por esto que se les está ofreciendo si lo que quieren ellos es prestar servicios con lo que se les está ofreciendo lo pueden hacer, ya si sus intenciones son otras creo que el Municipio no está para eso, muchas gracias. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Sobre el punto que presenta el Licenciado Chávez, me parece correcto los fines para lo que está, solamente estaba recordando ahorita el asunto de los Amigos del Parque el motivo por el cual negamos el comodato, porque no presentaron un proyecto de qué era lo que iban hacer. En este caso ¿por cuánto tiempo sería el comodato? Porque si el Club de Leones tenía donación hace 10 diez años, los Abogados nos pueden instruir más al cuánto tiempo tiene prescripción, porque hace

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 57 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

algunos años hubo una donación de un terreno para una escuela y a los 3 tres años lo recogieron porque no hubo construcción. Entonces alguna reglamentación debe de haber al respecto y en este caso si estamos haciendo al canje que fuese en el sentido que está aquí el dictamen; en comodato solamente me gustaría que pusiéramos los tiempos, que quede especificado los tiempos porque sino después vamos a caer a lo que decíamos la otra vez. Unos 6 seis meses más van a venir a decirnos que ahora quieren un programa para que entonces nosotros construyamos entonces ya nos estamos buscando más asuntos que resolver de los que ya tenemos. Entonces a mí me gustaría que, no estoy en desacuerdo en lo que hace ni una Asociación ni la otra, ni el comodato, solamente que se ponga los tiempos, por cuánto tiempo es el comodato y cuánto tiempo para que se empiece a ver para el fin que están, sin que me digan van hacer esto y esto, nomás que demos los tiempos y que estemos al pendiente. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** En atención a las muy atinadas inquietudes de la Maestra, le comento que las personas, las Señoras Delgado que fueron quienes se aproximaron a nosotros por parte del Centro de Integración Juvenil, nos presentaron un proyecto de lo que tienen por intención de construir en esa área el cual tengo aquí presente, ahorita se los podemos mostrar, y es una cancha para usos múltiples. Nos hablaban de un apoyo que tienen ya gestionado el cual está condicionado a que les sea otorgado, tengan certeza jurídica sobre la tenencia del terreno, ya sea en comodato o en propiedad, por lo cual y en vista de las mismas inquietudes que nos expresa la Maestra, creemos que lo más indicado en este momento es otorgar el comodato con eso ya esa Asociación tiene esa certidumbre

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 58 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

sobre la posesión y uso del terreno. Y con respecto a lo del Club de Leones la verdad es que nunca se formalizó esa donación, en realidad no se llevo a cabo, quedo como Acta pero no se formalizó, no se le dio trámite a los siguientes pasos. Y creo que ya es también correspondencia al Departamento Jurídico cuidar esos aspectos a la hora de elaborar el contrato de comodato donde queden muy claras estas condicionantes, de dar plazos para el inicio de obras y que se vean resultados, que al final de cuentas es lo que le interesa a este Ayuntamiento que los beneficios se den a la población, gracias. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Nomás comentarles que los bienes inmuebles ó activos fijos del Ayuntamiento son del dominio público, entonces por lo mismo de que son públicos si puedes donarlos pero es algo aberrante, tiene que ser un comodato, porque también el Ayuntamiento en una necesidad de emergencia es su balance para pedir dinero y si le vas quitando muchas de las propiedades solamente su balance puede reducirse hacia un crédito de emergencia para cualquier eventualidad que pueda pasar aquí en Ciudad Guzmán, gracias. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Alabo y avalo los fines de las 2 dos Asociaciones, tanto del Club de Leones como el Instituto de la Juventud, pero que nos veamos exactamente y ya lo comentaba la Maestra Delia, que nos veamos iguales en situaciones de este tipo aunque Alejandro puntualiza ahorita que las donaciones no debemos hacerlas porque va en perjuicio del Ayuntamiento, pues comentarles también que como Ayuntamiento tenemos la obligación de apoyar este tipo de situaciones, me parece perfecta tal y como esta planteado y obviamente habrá que poner alguna clausula en el comodato

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 59 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

y que presenten un proyecto, el Licenciado Roberto dice que aquí está un proyecto; los Amigos de las Peñas tenían un proyecto y ojala que el Club de Leones haga exactamente lo mismo y si no en su defecto ahí está la muestra, después de 10 diez años no hicieron absolutamente nada, creo que tendremos que comportarnos nosotros exactamente igual ante cualquier situación de este tipo que se nos presente, gracias. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Yo quisiera que en este tema, la problemática a lo mejor no a sido uno muy claro en el tema, pero yo quisiera comentarles que precisamente en la época que se donó fue con Luis Carlos Leguer al Club de Leones o sea está donado, no es la misma situación de uno y otro, ahí ya está donado. Entonces en ese terreno la otra Asociación como no hicieron uso entró por convenio o acuerdo de ellos; ya ellos ya trabajaron, hicieron edificaciones, están haciendo su labor social y están trabajando sobre un terreno que era donado al Club de Leones, entonces no es la misma situación. Aquí el Club de Leones dice, está bien yo me salgo, pero a mi denme o donación o en comodato, no es asunto que fue originado en esta Administración ni lo estamos donando, lo que si comparto con Ustedes es que después del tema de los 10 diez años en relación al Club de Leones específicamente porque yo creo que debemos de darle la certeza a la otra Asociación que está aquí presente para que sigan sus actividades y para que el otro se desista y lo deje en ese terreno, siento que lo apropiado sería a lo mejor dar un comodato como Ustedes lo están decían y darles un tiempo para que hagan el trabajo. El tema es ese nada más, no es que nosotros queramos dar en comodato, es solucionar un problema que está actual y creo que eso es parte del trabajo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 60 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

que tenemos. Entonces a mí si me gustaría que le diéramos solución porque esta Asociación obviamente ha demostrado que ha trabajado de hecho físicamente se nota su edificación ahí está, la labor social ahí está también y al Club de Leones que nos entienda que después de 10 diez años y no haya hecho una edificación, que entonces nos entienda que nosotros con gusto podemos solucionar el problema dándoles en comodato como bien aquí lo dice el punto pero también con los objetivos para no caer en injusticias de a unos por qué si y a otros por qué no, gracias, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Y además para recalcar lo que acaba de mencionar el Presidente Municipal, cuando la Administración le entrega en donación el terreno al Club de Leones y no se formaliza esa donación sigue siendo el terreno parte del Municipio, si se hubiese formalizado pues entonces el Centro Juvenil ya hubiese tener que arreglar el asunto con el Club de Leones, como no se formaliza esa donación entonces ahí si nada más queda en el Acta de Ayuntamiento pero no jurídicamente por lo tanto esa donación no es legalmente establecida, está en la Sesión pero no está en el terreno jurídico, no se hizo lo correspondiente, por eso es que el Ayuntamiento entra en ese tema, nada más para aclarar. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Nos solicitan si Ustedes fueran tan gentiles, de manera muy breve y antes de retirarse, el Licenciado Carlos Medina del Toro, en calidad de Tesorero del Centro Juvenil, A.C. haciendo uso de la voz para agradecerle a éste Ayuntamiento, adelante Licenciado. **C. Licenciado Carlos Medina del Toro:** Con todo respeto para toda la Sala de Cabildo y todos los Regidores, yo les agradezco de parte de todos los niños que realmente

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 61 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

necesitan ayuda de nosotros; como sociedad, como Ayuntamiento, realmente me da mucha emoción lo que acaban de hacer ahorita, no se imaginan el gran esfuerzo que hemos hecho nosotros como Asociación Civil en tratar de salvar a tantos niños de la drogadicción. Muchas gracias por su apoyo. **C. Secretario General José Luis Orozco**

Sánchez Aldana: Si ya no hubiera más comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar este dictamen final, manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

UNDÉCIMO PUNTO: Punto de acuerdo para que se emita documento que avale que el Cuerpo Edilicio ratifica los Reglamentos existentes en este Ayuntamiento a los cuales se han hecho modificaciones necesarias para su aplicación. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** *HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO* Quien motiva y suscribe la presente MTRO. *ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICION DE MOTIVOS I.-** Que de acuerdo a la Comisión de Reglamentos que presido, y a petición del enlace en este municipio de **“AGENDA DESDE LO LOCAL”**,*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 62 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

requiere para certificación de este Ayuntamiento el documento que avala la existencia y el uso del conjunto de Reglamentos que rigen las actividades del Municipio de Zapotlán. **ACUERDO: UNICO.-** Se emita un documento que avale que este cuerpo edilicio tiene a bien ratificar los Reglamentos existentes en este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2010 MTRO. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos y Gobernación. FIRMA” C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: Buenos días Señores Regidores, respecto a este punto, yo hable con los que traían el Programa de Agenda desde lo Local y les decía que no era necesario este avalamiento porque el uso ó el conjunto de Reglamentos Municipales son vigentes en tanto de que no hayan sido abrogados o derogadas las disposiciones, mediante un procedimiento que para tal efecto establece el Artículo 42 cuarenta y dos, fracción VII séptima de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de este Municipio. Sin embargo ellos hacían hincapié que tenían que avalar el documento, sin embargo yo le decía que no era necesario porque son vigentes desde su inicio. Entonces si es únicamente para darles una formalidad es necesario, me sumo a la validación, sin embargo considero que no es necesaria pero estoy de acuerdo con ello, gracias. **C.**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 63 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:
 Gracias Licenciado, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes en la afirmativa de aprobar este punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Punto de acuerdo para que se instale el Consejo de Giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente **MTRO. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA**, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3,4,5 y demás relativos y aplicables del REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN, EL GRANDE, el Ayuntamiento al inicio del ejercicio de la Administración correspondiente, procederá en sesión de Ayuntamiento a declarar la constitución formal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 64 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

*Consumo de Bebidas Alcohólicas, cuya vigencia será por el periodo para el cuál aquel hubiese sido electo. Lo cual a la fecha no se ha hecho, y he observado que se encuentran establecimientos dedicados a esta actividad que están por iniciar actividades, y como Presidente de la Comisión de Reglamentos no tengo conocimiento de la situación que guardan las licencias de los mismos. **ACUERDO: UNICO.-** Se instruya a quien corresponda para que se proceda a la instalación del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapotlán, el Grande. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2010 MTRO. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos y Gobernación. FIRMA” **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Regidor, si hubiera algún comentario.... De lo contrario, quienes están en la afirmativa de aprobar este punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -*

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal de Ciudades Hermanas y creación de Oficina Municipal de asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas. Motiva el C. Regidor Raúl Novoa López. **C. Regidor Raúl Novoa López:** INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDADES HERMANAS Y CREACION DE OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 65 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

CIUDADES HERMANAS. Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. El que suscribe Regidor Raúl Novoa López, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes, la siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDADES HERMANAS Y CREACION DE OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y CIUDADES HERMANAS, lo anterior de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS** El Programa Nacional de Ciudades Hermanas (PNCH) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) contempla, en su etapa de Fortalecimiento Institucional, la creación de mecanismos institucionales que permitan dar continuidad a las relaciones internacionales de una localidad mexicana con una extranjera, independientemente de la temporalidad de una administración constitucional, sea en el ámbito de un gobierno municipal, o uno estatal. En ese sentido, la creación de un Comité de Ciudades Hermanas implica la elaboración y aprobación de un Reglamento Municipal, en donde queden claramente estipuladas las reglas del juego tanto para los funcionarios y las autoridades, como para los ciudadanos que estarán integrando dicho Comité. De igual forma y como está contemplado en la Etapa de Fortalecimiento Institucional del Programa Nacional de Ciudades Hermanas, es altamente recomendable que la creación de un Comité de Ciudades Hermanas siempre esté acompañada por la generación de un área administrativa municipal que sea responsable de los

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 66 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

asuntos internacionales y de ciudades hermanas del municipio. Ello tiene por objetivo fortalecer las capacidades del gobierno local en lo que se refiere a la administración pública municipal; así como en los mecanismos institucionales de participación ciudadana. Por su parte la resolución 2861 de las Naciones Unidas, señala que un acuerdo de Hermanamiento es un mecanismo de cooperación de un valor excepcional, porque pone en contacto entre los países no solamente a los dirigentes locales sino a poblaciones enteras y destaca también la cooperación internacional de las colectividades locales puede desempeñar una función importante en la unión de los pueblos, por lo que se consideró a la cooperación intermunicipal mundial como un complemento natural de la cooperación de los estados. Actualmente el seguimiento de las relaciones entre Zapotlán y sus Ciudades Hermanas es muy escaso, por lo que estoy convencido que es necesaria la creación de una área administrativa que se encargue exclusivamente de las relaciones entre Zapotlán y sus Ciudades Hermanas, por tratarse de un rubro importante para el desarrollo de nuestra Ciudad. es por ello que destaco la urgente necesidad de crear dicho órgano de gobierno con facultades idóneas que además de resolver y concluir los hermanamientos ya iniciados, se ocupe y esmere por fortalecer la presencia de Zapotlán el Grande con las demás ciudades del mundo, promoviendo la firma de convenios que beneficien a todos los sectores de ambas sociedades, que coadyuve en el acercamiento de autoridades y grupos sociales de las diferentes ciudades del mundo que participe y difunda los programas culturales, económicos, sociales, turísticos, educativos, deportivos y de cualquier índole para

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 67 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

darle vida a las actas de intensión y convenios firmados. El sentido práctico de un hermanamiento, es el aprovechamiento de los recursos y programas de dos ciudades con intereses comunes y ciudades en crecimiento. Significa apertura y disposición de compartir lo que se tiene en aspectos humanos y culturales, además de abrir relaciones económicas, comerciales y académicas, por lo que su importancia radica en la oportunidad de crecimiento y en el beneficio indiscutible que aporta el intercambio múltiple para los ciudadanos Zapotlenses, y de las ciudades con que nos hermanamos. La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 38 fracción VIII y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado en el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en virtud de lo expresado, tengo a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- Se turne a las Comisiones Edilicias de Administración Pública como convocante y a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Desarrollo Económico y Turismo como coadyuvantes para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación para la creación de LA OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y CIUDADES HERMANAS.

SEGUNDO.- Que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones Edilicias de Administración Pública como convocante y a las Comisiones de Reglamentos y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 68 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Gobernación, Desarrollo Económico y Turismo como coadyuvantes para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación de conformidad con los artículos 40 fracción I, 55 fracción V, VI, 69 fracción I, 70 fracción I y III, 87, 89, 99 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que en su momento se apruebe el siguiente: **ORDENAMIENTO REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.** El C. C.P. ANSELMO ABRICA CHAVEZ, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37 Fracción II, 40 y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y **CONSIDERANDO** I. Que la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar y expedir reglamentos que organicen la Administración Pública Municipal, regulen materias, procedimientos, funciones o servicios de su competencia. II. Que uno de los propósitos del hermanamiento de ciudades es el intercambio de experiencias y la colaboración en materia de desarrollo económico, social y cultural, entre otros ámbitos, que permitan lograr un mayor bienestar para las dos comunidades; III. Que ante el fenómeno de la globalización, la norma jurídica debe buscar en todo momento brindar seguridad y certeza jurídica en las relaciones con organizaciones gubernamentales internacionales. Por lo antes expuesto, motivado y fundado, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fecha ____ del mes de _____ del año 2010 aprobó en Sesión Ordinaria por mayoría absoluta de votos el presente:

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 69 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1. Las disposiciones del presente reglamento son de interés público y observancia obligatoria en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y se expiden de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2 Fracción II, y 7 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, artículos 73, 77 Fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y artículos 37 Fracción II, 40 Fracción II, 41, 42 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 2. El presente reglamento tiene por objeto normar las relaciones de hermandad de Zapotlán el Grande, con otras ciudades del mundo, a través de sus respectivos Ayuntamientos u órganos de gobierno similares.

Artículo 3. Corresponde la aplicación del presente Reglamento: **I.** Al Ayuntamiento, **II.** Al Presidente Municipal; **III.** Al Síndico; **IV.** Al Director Ejecutivo del Comité de Ciudades Hermanas.

Artículo 4. Corresponde al Ayuntamiento: **I.** Aprobar y expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; **II.** Aprobar el o los Acuerdos de Hermanamiento de Zapotlán el Grande con otras ciudades del mundo, así como los Protocolos y documentos que deriven de los Acuerdos, que impliquen la firma de autoridades del Municipio y de ciudades extranjeras; **III.** Elegir y ratificar a las personas encargadas de la coordinación y elaboración de proyectos de colaboración que propongan tanto los integrantes del Comité de Ciudades

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 70 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Hermanas, como las áreas administrativas municipales; IV. Revisar, analizar y aprobar las iniciativas sobre compromisos de colaboración en los distintos ámbitos, incorporados en los Programas Operativos Anuales de los Acuerdos de Hermanamiento, buscando siempre el beneficio de la comunidad y el fortalecimiento del municipio; V. Evaluar conjuntamente con las partes interesadas la viabilidad de los proyectos, tiempos y forma, con el propósito de garantizar la permanencia y las posibilidades reales de desarrollo; VI. Crear mecanismos que permitan establecer lazos de fraternidad con otras ciudades. Artículo 5. Le corresponde al Presidente Municipal: I. Impulsar la participación de los habitantes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los programas o proyectos de cooperación y eventos que deriven de los hermanamientos de Zapotlán el Grande con otras ciudades del mundo; II. Participar en el Intercambio de información y acciones específicas sobre diferentes temas de la Administración Municipal, con gobiernos municipales en el país y en el extranjero; III. Representar y promover al municipio ante otras ciudades, destacando las características, potencialidades y acciones de gobierno desarrolladas en la municipalidad; IV. Presentar ante el Ayuntamiento el Programa Operativo Anual de cada Acuerdo de Hermanamiento suscrito por el Municipio, que contenga los proyectos de cooperación que proponga desarrollar el Comité de Ciudades Hermanas, así como las diversas áreas de la administración pública municipal; V. Presentar anualmente al Ayuntamiento, el informe correspondiente de actividades que se deriven del Comité de Ciudades Hermanas, mismo que se hará llegar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su conocimiento. VI. Informar y presentar, previo a su firma, el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 71 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

proyecto de Acuerdo de Hermanamiento respectivo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de obtener el dictamen de procedencia que exige el artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados; VII. Presentar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la firma del Acuerdo de Hermanamiento, las valoraciones jurídicas que correspondan en los casos en que el Municipio no esté plenamente satisfecho con el dictamen que emita la citada dependencia federal; VIII. Cumplir con los demás lineamientos que señale la Ley sobre la Celebración de Tratados; IX. Las demás que determine el Ayuntamiento y disposiciones legales aplicables. Artículo 6. Le corresponde al Síndico: I. Revisar y validar el proyecto de acuerdo de hermandad de Zapotlán el Grande con otras ciudades del mundo, para el análisis y aprobación del Ayuntamiento; II. Representar al municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento; III. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal, y demás leyes y reglamentos. Artículo 7. Le corresponde al Director Ejecutivo del Comité de Ciudades Hermanas: I. Dirigir e informar a los integrantes del Comité de Ciudades Hermanas sobre los compromisos de colaboración suscritos en el Acuerdo de Hermanamiento; II. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias; III. Presentar ante el Presidente Honorario del Comité, las propuestas de programas, proyectos y acciones estratégicas que se deriven de los compromisos suscritos con la ciudad hermana, a efecto de que puedan ser considerados en la elaboración del Programa Operativo Anual que se presentará al Ayuntamiento para su aprobación, para que posteriormente

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 72 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/yjp/mrln.

se someta a la consideración de la ciudad extranjera y nuevamente al H. Ayuntamiento para su aprobación final; IV. Rendir un Informe semestral de las actividades y proyectos que se deriven del acuerdo de hermanamiento ante el Presidente Municipal; V. Proponer los asuntos que deba conocer el comité; VI. Las demás que determine el Ayuntamiento y las disposiciones legales aplicables. Artículo 8. El Comité de Ciudades Hermanas en el mes de enero de cada año, presentará un Plan Anual de Trabajo, tomando como base los Programas Operativos Anuales que sean elaborados por cada uno de los Acuerdos de Hermanamiento celebrados por el Municipio. Artículo 9. El Ayuntamiento deberá considerar los siguientes fines para suscribir el Acuerdo de Hermanamiento: I. Generar acciones concretas que resulten en beneficio para las comunidades a través de programas y proyectos de cooperación; II. Retomar los vínculos ya existentes entre diferentes comunidades como punto de partida para dotarlos de un marco legal, que favorezca la continuidad y ampliación de la interacción entre ambas partes; III. Identificar intereses comunes o complementarios entre comunidades distintas, para detonar acciones y proyectos conjuntos de intercambio y cooperación, acordes a la naturaleza del hermanamiento; IV. Velar por un intercambio productivo bajo los principios de buena voluntad, fraternidad y respeto entre ambas partes. Artículo 10. Para concertar los acuerdos a que se refiere este reglamento, no influirán condiciones de raza, religión, ideología o sistema político de las ciudades. **CAPITULO II DE LA FORMA DE ESTABLECER RELACIONES CON OTRAS CIUDADES DEL MUNDO.** Artículo 11. Corresponde al Presidente Municipal, con los elementos aportados tanto por los

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 73 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

representantes del Comité de Ciudades Hermanas, como por las diferentes áreas administrativas del Municipio, presentar al H. Ayuntamiento la solicitud de hermandad de Zapotlán el Grande con otras ciudades del mundo. La aprobación final del Acuerdo de Hermanamiento corresponde única y exclusivamente a la conveniencia, interés y marco legal de ambas ciudades. En los Acuerdos de Hermanamiento con ciudades nacionales, se deberán establecer los ámbitos de colaboración mediante el consenso y aprobación de sus respectivos ayuntamientos en sesión, definiendo claramente los mecanismos que regulen la relación de hermandad y los compromisos de apoyo y fraternidad. Cuando se trate de ciudades del extranjero, previa aprobación del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal deberá informar y proporcionar oportunamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento correspondiente, con la finalidad de obtener, previo a la firma, el dictamen de procedencia de la Cancillería, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley sobre Celebración de Tratados. Artículo 12. A la solicitud de hermandad requerida por otra ciudad, el Presidente Municipal deberá informar al Ayuntamiento y acompañar su petición con los fundamentos de apoyo que permitan validar la propuesta. La solicitud deberá ser turnada a la comisión edilicia correspondiente para su dictaminación y presentarla al H. Ayuntamiento para su aprobación o rechazo. Artículo 13. La relación de hermandad entre ciudades deberá iniciarse y mantenerse a nivel de autoridades gubernamentales, sin intermediarios no autorizados oficialmente. **CAPITULO III DE LA DECLARATORIA** Artículo 14. Satisfechos los requisitos exigidos en este ordenamiento, la declaración oficial de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 74 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/yjp/mrln.

hermandad corresponderá realizarla al H. Ayuntamiento en Sesión Solemne. Artículo 15. Cuando sea necesario, asistirá el Presidente Municipal a la ciudad declarada hermana, con la representación Oficial del H. Ayuntamiento, con el fin de firmar el Acuerdo respectivo. Artículo 16. En la sesión solemne señalada en el Artículo 14 del presente ordenamiento, firmarán el acuerdo de hermandad, los presidentes municipales o alcaldes y los regidores de las ciudades con las cuales el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande celebre acuerdo; y podrán ser declarados “Huéspedes Distinguidos de la Ciudad” **CAPITULO IV DE LA ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS.** Artículo 17. El Comité deberá constituirse con tantas áreas de trabajo como se requiera, considerando la siguiente estructura básica: a) Presidente Honorario b) Director Ejecutivo c) Secretario d) Coordinador General de Comisiones e) Integrantes de las Comisiones Artículo 18. Los integrantes ciudadanos del Comité de Ciudades Hermanas durarán en sus funciones el término de cuatro años y serán electos por el H. Ayuntamiento, de la terna que presente el Presidente Municipal. El Presidente Municipal podrá proponer al H. Ayuntamiento la ratificación como integrantes del Comité, para un nuevo periodo, a aquellos ciudadanos que se hayan distinguido por sus aportaciones y dedicación en los trabajos desarrollados por el Comité. Artículo 19. El cargo que ocupen los integrantes ciudadanos del comité será honorífico. Artículo 20. El Comité de ciudades hermanas estará integrado por las siguientes personas: I.- Un Presidente que será el Presidente Municipal; II.- Un Director Ejecutivo, designado por el Presidente Municipal, que a su vez será el funcionario encargado de los

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 75 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Asuntos Internacionales del Municipio; III.- Un Secretario, que será un ciudadano que forme parte del Comité, y que será electo por mayoría de votos de los integrantes ciudadanos del Comité; VI.- El Coordinador General de Comisiones, el cual será el Regidor de Ciudades Hermanas del Ayuntamiento, o en caso de no existir esa figura, el Regidor de Asuntos Económicos u otro que determine el H. Ayuntamiento. V.- La integración de las Comisiones dependerá primordialmente de la participación ciudadana, teniendo derecho: a) Los representantes de los Consejos Comunitarios formalizados y de otros consejos que por ordenamiento legal existan en el Municipio; b) Los representantes de las organizaciones de empresarios y comerciantes, asociaciones ganaderas, de avicultores, sociedades cooperativas y en general las organizaciones del sector productivo que actúen a nivel municipal y se encuentren debidamente registradas ante las autoridades; c) Los representantes mayoritarios de las Uniones, Sindicatos, Asociaciones o Comités Vecinales, otras organizaciones de trabajadores y campesinos y organizaciones de asistencia social y no gubernamentales debidamente constituidas; d) Los Investigadores, académicos y estudiantes; e) En aquellos Municipios en los que no existan organismos constituidos de los sectores privado y social en todas y cada una de las áreas de desarrollo, podrá invitarse a personas relevantes de acreditada solvencia moral, benefactores y en general, aquellas personas humanistas y comprometidas con la sociedad; f) Los funcionarios municipales que transmitan su interés al Director Ejecutivo, que a su vez lo someterá a la consideración del Presidente Honorario y a la aprobación del Comité en pleno; y g) Los funcionarios municipales que sean propuestos por

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 76 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

mayoría simple de todos los integrantes ciudadanos del Comité; Artículo 21.- El Ayuntamiento dispondrá los apoyos administrativos, presupuestales y materiales indispensables, para el desarrollo de las actividades contempladas en los Programas Operativos Anuales de cada uno de los Acuerdos de Hermanamiento suscritos por el Municipio. **CAPITULO V DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS** Artículo 22. El Comité de Ciudades Hermanas sesionará ordinariamente una vez al mes y en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesario, previa cita que con toda oportunidad envíe el Director Ejecutivo. Para que sesione válidamente el Comité de Ciudades Hermanas, se requiere de la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, así como contar con la presencia del Presidente Honorario y/o el Director Ejecutivo. El Secretario tomará lista al inicio de las sesiones, con lo cual podrá determinarse si existe o no el quórum necesario para que los trabajos puedan dar comienzo. Las decisiones deberán ser colegiadas y se tomarán por votación mayoritaria; todos los integrantes del Comité tienen voz y voto; en caso de empate el Presidente Honorario, o en su ausencia el Director Ejecutivo, tendrá voto de calidad. El Secretario tendrá bajo su responsabilidad llevar un registro del sentido de los votos de cada uno de los integrantes del Comité, que deberá quedar reflejado en el Acta de cada sesión que sea emitida. Artículo 23. Las sesiones serán presididas por el Presidente Honorario del Comité de Ciudades Hermanas, o en su ausencia, por el Director Ejecutivo. Levantándose acta de la misma por el Secretario y la firmarán los que en ella intervengan. Artículo 24. Corresponde además al Comité de Ciudades Hermanas, recibir y atender conjuntamente con el Presidente Municipal,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

el H. Ayuntamiento y las áreas administrativas responsables del Municipio, a los visitantes representantes de la ciudad hermana y miembros de los comités que visiten la ciudad.

Artículo 25. El H. Ayuntamiento podrá, por recomendación del Presidente Municipal, destituir a ciudadanos que integren el Comité de Ciudades Hermanas, cuando no asistan a tres sesiones consecutivas sin una justificación dada a conocer por escrito al Presidente y al Director Ejecutivo; cuando no participen en las actividades del Comité y así lo constate el Coordinador General de Comisiones y/o el Director Ejecutivo; cuando no cumplan con las tareas y responsabilidades que les son asignadas; por decisión mayoritaria de los integrantes del Comité.

CAPITULO VI DE LAS OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS. Artículo 26. Son obligaciones de los integrantes del comité: I. Cumplir las comisiones que se les encomiende; II. Asistir a las sesiones que celebre el comité; y III. Procurar la realización de los fines establecidos en este reglamento; IV. Dar seguimiento a los objetivos, metas y avances de los acuerdos de hermanamiento que hayan sido formalmente suscritos por el H. Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable; V. Evaluar el desarrollo de proyectos de hermandad con otras ciudades.

CAPITULO VII DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS

Artículo 27. El Presidente del Comité de Ciudades Hermanas, tiene las atribuciones siguientes: I. Representar al Comité; II. Rendir un informe anual de actividades al Ayuntamiento; III. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias; IV. Proponer los asuntos que debe conocer el comité. V. Emitir la convocatoria para que participen los ciudadanos (empresarios, académicos y personalidades locales), en la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

integración del comité, y presentar una terna con propuestas al Ayuntamiento para su aprobación. VI. Presidir el Comité. VII. Recomendar y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la integración de nuevos ciudadanos a los trabajos del Comité; así como la destitución de los que ya participen, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 de este Reglamento. Artículo 28. Son atribuciones del Director Ejecutivo del Comité: I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias; II. Rendir un informe semestral de las actividades del comité ante el Presidente Municipal; III. Velar por el cumplimiento de los fines encomendados al Comité; IV. Dar cuenta oportuna al Presidente Honorario de toda la correspondencia dirigida al comité; V. Redactar las circulares, dictámenes, proporciones, y cualquier acuerdo que emanen del comité; VI. Suplir al presidente honorario del comité en sus ausencias; VII. Valorar los proyectos de cooperación que se pretendan desarrollar con las ciudades hermanas del municipio y que sean presentados por el Coordinador General de Comisiones, con la finalidad de integrarlos a los Programas Operativos Anuales; y VIII. Emitir recomendaciones al Presidente Municipal para la participación de nuevos integrantes en el Comité; o para la destitución de uno de los integrantes en funciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 25 de este Reglamento. Artículo 29. Son atribuciones del Coordinador General de Comisiones: I. Organizar a los integrantes del comité en grupos de trabajo, los cuales se denominarán comisiones y se clasificarán o distinguirán por temas, ciudades hermanas, zonas geográficas o cualquier otro rubro. II. Presentar al Director Ejecutivo del Comité, los proyectos de cooperación propuestos por las distintas Comisiones, a efecto

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 79 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

de que sean valorados y, en su caso, integrados al Programa Operativo Anual. III. Coordinar los proyectos y actividades de las Comisiones, para el cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual. IV. Coordinar y dar seguimiento a las actividades que se les encomiende a las Comisiones. V. Informar al Director Ejecutivo sobre el avance de los proyectos encomendados a las Comisiones. VI. Estar al tanto de los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades que habrá de llevar a cabo el Comité, a fin de plantear estrategias que faciliten el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto. VII. Emitir recomendaciones al Director Ejecutivo o, en su ausencia al Presidente Municipal, para la participación de nuevos integrantes en el Comité; o para la destitución de uno de los integrantes en funciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 25 de este Reglamento.

Artículo 30. Son atribuciones del Secretario: I. Preparar con la debida anticipación la agenda de los asuntos que deban tratarse en las sesiones y formular, en acuerdo con el Director Ejecutivo, el orden del día; II. Levantar las actas de sesiones que celebre el Comité, recabando para ello las firmas de los integrantes que estén presentes y que correspondan al listado de asistencia levantado al inicio de las sesiones; III. Elaborar y emitir, previa solicitud y autorización del Presidente Honorario y/o del Director Ejecutivo, la convocatoria para cada sesión del Comité de Ciudades Hermanas; IV. Acordar con el Coordinador General de Comisiones, asuntos a ser incluidos en la agenda y que puedan ser sometidos a la consideración del Director Ejecutivo para la integración del orden del día.

Artículo 31. Son atribuciones de los integrantes del Comité: I. Emitir propuestas de actividades, que permitan el diseño de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

proyectos de cooperación que el Municipio pueda desarrollar con las ciudades hermanas; II. Asistir puntualmente a las reuniones de trabajo; III. Colaborar ampliamente en las actividades que se definan en los proyectos de cooperación; IV. Elegir al Secretario del Comité de Ciudades Hermanas, de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 fracción III de este Reglamento. V. Proponer al Coordinador General de Comisiones, los asuntos que ameriten ser incluidos en el orden del día de las sesiones; **TRANSITORIOS PRIMERO.** El presente reglamento fue aprobado en sesión ordinaria por mayoría absoluta de votos de los integrantes del Ayuntamiento, celebrada en el recinto oficial de regidores el día ___ de _____ de 2010. **SEGUNDO.** Este ordenamiento entrará en vigor al ___ día de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio. **TERCERO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.** Una vez publicado el presente reglamento, remítase un ejemplar a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDORES ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA. LIC. RAUL NOVOA LOPEZ FIRMA” REGIDOR. H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 24 de agosto de 2010. C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés: Gracias**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 81 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Señor Secretario, buenos compañeros como es de su conocimiento, precisamente comentábamos el día de ayer reuniéndome con el Regidor Raúl Novoa y con el Profesor Guadalupe de la situación que estamos trabajando dentro Desarrollo Económico y específicamente en Turismo, que ya existe un enlace de Ciudades Hermanas en nuestro Municipio que se encarga directamente la oficina de Turismo, que se está trabajando en recabar la información y sobre todo la documentación que no contamos con mucha de ella, puesto que Administraciones van Administraciones vienen y no quedan en los archivos del Municipio esta información, decirles que el Enlace con Ciudades Hermanas que está encargada en la oficina de Turismo se está trabajando en los diferentes hermanamientos que existen, la propia Secretaría de Relaciones Exteriores en el caso de San Luis Potosí pidió la ratificación de este hermanamiento porque el documento se había realizado el 10 de Septiembre de 1994, y ya prácticamente no era una situación viable y se tenía que ratificar, entonces estamos trabajando con el enlace de la diferentes ciudades, yo estoy muy en contacto desde el inicio de la Administración, el único comité que existe de Ciudades Hermanas con la Ciudad de Longmont es el que está aquí en Zapotlán el Grande, y es el que prácticamente está trabajando, hemos tenido un acercamiento con la Ciudad de San Luis Potosí, y más allá de un hermanamiento creo que hoy sí lo estamos aplicando, lo estamos poniendo en práctica, ya que el día de ayer el Director de Promoción Económica del Ayuntamiento de San Luis Potosí, estuvo aquí en Zapotlán el Grande, igual se les giró una invitación a todos Ustedes, y se les dio una conferencia a nuestros artesanos de Zapotlán totalmente gratuita sobre el trabajo que se está

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 82 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

haciendo “Puro Potosino”, en el cual se esta capacitando a sus artesanos y sus productos se están exportando ya a la Ciudad de Texas, y se les esta haciendo la invitación a nuestros artesanos zapotlenses puedan de igual forma hacerlo con ayuda de la Ciudad de San Luís Potosí, y decirles que estamos trabajando en este orden de ideas y ya existe un enlace, ya que en el punto el compañero Raúl pide la creación de una Oficina Municipal de Asuntos Internaciones y de Ciudades Hermanas, dejen de decirles que ya existe, dentro de las Comisiones de Desarrollo Económico y Turismo yo he reunido a mis compañeros para estarles informarles no solamente lo de Ciudades Hermanas, específicamente el trabajo que se está realizando dentro de esta Comisión. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Quiero primero decirles que queda claro cual es el objetivo y el espíritu de las Ciudades Hermanas, entre ello, es el intercambio Académico, comercial, pero, sea convertido esto es una agencia turística en el que vienen nos visitan y en reciprocidad vamos y los visitamos, y esto solamente representa el turismo de la Ciudades Hermanas, y me queda claro porque siendo parte yo de un Ayuntamiento teníamos hermanamiento con una ciudad de Phoenix Arizona, no recuerdo con cual de ellas pequeña ciudad y ya no volvieron, con San Felipe de Aconcagua, que ya no volvieron porque no esta bien definido para que nos hermanamos con ellos, y hoy lo que propone mi compañero Raúl me parece muy loable el que ya digamos para que nos queremos hermanar, que metas tenemos para cumplir y como hacemos para esto cumpla con su espíritu real, yo quisiera saber cuantas artesanías les hemos vendido a los de Longmont Colorado, y cuando decían ellos *¡oh, artesanías hermosas!*, cuantos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 83 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Convenios de transferencia de tecnología tenemos ahorita firmados, cuantos estudiantes recibimos y cuantos mandamos para que se capaciten, ese es el espíritu, y el que hoy lo queramos poner en un Reglamento me parece loable, que bueno que ya están trabajando, me da mucho gusto, pero solamente han mencionado dos Longmont y San Luís, que tristeza que lo hallamos ido perdiendo en el transcurso de los años, pero voy a estar lo que abunde en este sentido de enriquecer no afecta, y decían que ya llevamos casi 9 meses de esta Administración, y a penas hoy pedimos que se conformará la Comisión de Giros Restringidos, llevamos casi 9 meses y no se ha instalado la Comisión de Seguridad Pública, ya queremos hacer una de afuera con la ciudadanía cuando no hemos hecho las de casa, los tiempos son apremiantes, y lo que me parece loable es lo que dice mi compañero Raúl de que apenas se está pidiendo que se turne a Comisiones para que aceleremos el trabajo, no dice que ya se dictamine hoy, pero una vez más caemos en la hoguera de la vanidades de que lo tengo que presentar yo, mi partido, sino, no pasa porque son mayoría, yo recuerdo cuando mi compañera Regidora tomaba los micrófonos de una radiodifusora y decía *“que teníamos que trabajar por el bien del pueblo sin distingo de ningún partido ni de quien estuviera gobernando”*, precisamente lo decía cuando era gobernado Zapotlán por miembros de mi partido, ahí si era otro el discurso trabajar por Zapotlán, y hoy por que lo sube otra persona no estamos de acuerdo, cuando solamente se pretende que se aceleren los trabajos y que le demos el espíritu real de la iniciativa y tengamos Ciudades Hermanas con que tengamos el verdadero compromiso de intercambio de transferencia, de tecnología, educativas de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 84 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

todos los sentidos, así es que yo, una vez mas les hago un llamado a todos Ustedes, porque son 14 catorce apenas representantes de mas de 100,000 cien mil habitantes los que tienen en sus manos que se avance por el bien de Zapotlán venga la iniciativa de donde venga, solamente se esta pretendiendo que se turne a Comisiones para que se trabaje y después que la Licenciada que preside esta Comisión ella y las otra comisiones los presente, y ella encabezando este trabajo, creo que lo que abunde para Zapotlán no esta demás. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Yo quiero comentarle algo simple y sencillo, yo pienso que esta no es una evaluación en el tema de que si conformamos o no la Comisión de Giros Restringidos si nos urge crearlo porque a lo mejor simple y sencillamente les urja fomentar el vicio detalles de este tipo, yo siento que esto es mas que una situación de politizarla, es más bien de una situación de conciencia creo que la Comisión ha trabajado tenemos de respetar los trabajos de la Comisión, cada Regidor tenemos Comisión y creo que debemos de preocuparnos por nuestras Comisiones, entonces yo les pediría que este asunto si tenemos Hermanamientos, si han vendido los artesanos o no han vendido nos lo explicaran mejor las Administraciones por que nosotros no hemos generado ningún Hermanamiento, yo estoy de acuerdo que hay que reglamentarlo, que hay que darle un orden, y yo estoy también de acuerdo que hay que darle a la Comisión que preside este Reglamento su tiempo para que lo haga, en esta situación como bien lo mencionaban pues si no ha dado los frutos que se esperaban simple y sencillamente no le veo el motivo por el cual se tenga que agilizar hasta que no se tenga un estudio a conciencia y un estudio que precisamente nos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 85 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

permita valorar el hecho de que si funciona o no el Hermanamiento entonces yo pelaría a su conciencia, al tema de que si realmente es urgente el Reglamento pues simple y sencillamente le demos la agilidad pero no poniendo tiempos o plazos fatales, yo quisiera que respetáramos el trabajo que se esta haciendo en esa Comisión y que se pusiera de acuerdo con la Comisión que ahorita lo sube con la Comisión que se preside. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Primero yo no creo que le estemos faltando el respeto a la Comisión de la Licenciada cuando se pretende coadyuvar con su trabajo solamente se quiere mandar a Comisiones, que le ayuden y si algo navega a la deriva, es quizá a lo mejor porque no están bien reglamentada y bien sustentada, eso es lo que pedimos, que si van a existir las Ciudades Hermanas que estén bien reglamentadas y fundamentadas para están, y no creo que sea motivo de esperarnos otros nueve meses, si la Comisión de Giros Restringidos no se ha instalado a mí no me urge que se incremente el vicio, a lo mejor habrá a otros que les interese más que a mí, pero son 9 nueve meses y porque veo que aparecen otros nuevos lugares de venta de vino sino esta instalada la comisión, quizá ahorita ya escucho, es que ya la dejo la otra Administración, si hay algunas que dejaron hace 2 dos Administraciones que no eran de mi partido, si lo dio esta Administración o la pasada creo que cualquier forma debería estar ya formada esta Comisión, pues tenemos mucha población flotante de estudiantes que todavía andan con el animo de estudiar esos lugares, y lo ultimo decía no es creo yo invadir el trabajo de la compañera, con todo respeto esta trabajando, pero que mejor que se mande a Comisiones y que tengamos plazos perentorios para que podamos definir ya el rumbo de lo que

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 86 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

será Ciudades Hermanas, que aun que espíritu es noble, mucho ha dejado de hacerse para que algunas ciudades como las que mencionábamos, decidieran ya no venir aquí con nosotros y ya no seguir el hermanamiento, quizá vieron la falta de interés de no tener siquiera un reglamento vigente. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Lo que acabamos de escuchar por parte del punto que motiva el compañero Raúl, Ana nos ha dicho de acuerdo a la Comisión que preside las actividades aquí tenemos el asunto del trabajo que se ha realizado de lo que se ha hecho, esta aquí una propuesta de una reglamentación tenemos tiempos para hacer esto, pero si Ana nos ha dicho en este momento de manera muy puntual como se ha trabajado, yo considero que deben reunirse las Comisiones en cuestión en este caso Ana preside Raúl promueve y no creo que haya ningún problema de que Ana como parte de la Comisión pueda estar ahí y sea quien presente al final el asunto del dictamen, tendría que estar Reglamentos, y pedir al pleno en este caso por lo que Ana nos ha expuesto que no sean los 30 treinta días que se vaya trabajando en el ordenamiento y con lo que ya tiene Ana aventajado que podamos trabajar y esto va a ser en bien con lo que decía Gustavo, si me gustaría Ana no se como lo veas tú que podamos ver el asunto del tiempo que no sean los 30 treinta días que dice el Reglamento, sino que lo trabajen Ustedes tu eres una persona responsable y el compañero Raúl también y casa una de sus Comisiones, algunos tenemos más Comisiones que otros sea dejado ver a la hora que vamos a hacer dictaminaciones, que los que tenemos una Comisión tenemos que esperar a los compañeros que tienen 3 tres o 4 cuatro como lo establece el Reglamento y como aquí se voto en la primera reunión, pero

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 87 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

creo que aquí todos somos responsables, nadie estamos por ver los egos ni mucho menos, creo que estamos por el trabajo a mi si me gustaría que se reglamentará reconocer el trabajo que ha hecho Ana pero también reconocer el trabajo que presenta en este momento el compañero Raúl y que se trabaje en el sentido de que se está avanzando que no dejes de trabajar de lo que ya tienes la investigación, y que conjunten para que sepamos que no va ser en los 30 treinta días reglamentarios, sino que puede extenderse, pero eso va a ser en beneficio de todos. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo quisiera celebrar que hoy se habla de respeto por las Comisiones de cada uno de nosotros cuando en Sesión no hubo el mismo ahínco por defender a su servidor, y no estoy hablando por ni de celos ni de elotes, porque los elotes los venden en centro, pero si hay una circunstancia muy clara y yo les pregunto a todos los que están inconformando, cuando se me atropello en mi Comisión, que a la mejor yo también estaba mal, y debí de reconocer que era un punto válido y que abonaba a las circunstancias de la ciudadanía no hubo las molestias que el día de hoy hay, no la hubo Señores yo quisiera que levantáramos la vista y no olvidáramos de estas circunstancias como a mí en una ocasión me paso me sucedió y me molesté, después entendí que hay circunstancias que van más allá de nuestros intereses o nuestros propios egos, yo quisiera que votáramos a favor de la ciudadanía y las circunstancias, no me cabe la menor duda que la Licenciada Ana Isabel tiene un trabajo excelente y lo esta haciendo, no veo que otra persona pueda abonar a esa causa yo quiero decirles que yo corroboro que en este Ayuntamiento si existen cortesías políticas y ya me toco

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 88 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

también vivirlas, y en el siguiente punto que vos a presentar independientemente como se vote, también le debo hacer un reconocimiento público a mi amigo Licenciado Roberto que me hizo el favor de echarme la mano con ese punto y demostrándome que en este Ayuntamiento si hay cortesía política, yo creo que son actos de generosidad los que nos hace falta hacer de una lado hacia otro, Señores yo les pido que todas las circunstancias de las que se esta hablando ahorita ambas personas están abonando para el bien de Ciudad Guzmán, yo creo que sería en esa circunstancia que cada quien analizará su voto. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Únicamente para mencionar lo siguiente, creo que primeramente tengo que alabar la labor que cada uno de nosotros como Regidores venimos haciendo y me incluyo porque soy parte del Cuerpo Edilicio, el trabajo que tenemos encomendado es para el pueblo, y creo que debemos de dejar al pueblo que nos cuelgue las medallas ellos sabrán de que tipo nos la van a colgar nosotros no estamos para andarnos colgando las medallas ahorita independiente de los tiempos y de lo que estemos trabajando y del tiempo que llevamos creo que ahorita para nosotros lo que nos debe preocupar es que estamos damos pasos y estamos demostrando que queremos hacer las cosas creo que tenemos la edad suficiente para ver que estamos haciendo y que el beneficio se lo tenemos que otorgar a Zapotlán, que es el que confía en nosotros, y repito dejemos que el pueblo de Zapotlán sea quien nos cuelgue la medalla y no nosotros. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Creo que aquí hay diversas coincidencias, simplemente debemos de reconocer el trabajo de la compañera Ana Isabel si bien lo ha dicho ya y se ha

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 89 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

percatado del trabajo que se esta haciendo vamos a la suma de voluntades, miren en ocasiones las circunstancias y los tiempos no nos permiten ver los logros como antecedente del intercambio con la Ciudad Longmont Colorado en el verano de 2003 tuve la honrosa representación del Presidente Municipal de ese entonces, y del Comité ciudadano en razón de que mis hijos mayores fueron ganadores del concurso excelencia educativa y como familia nos integramos al proyecto, y ahí inicie yo un trabajo para poder dotar a Zapotlán el Grande de capacitación y equipo en materia de protección civil, no lo vi durante mi gestión en la Administración 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, no fue posible sin embargo el ver que lo dono equipo para Protección Civil, un carro bomba y que durante la Administración 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, lo único que conseguimos fue el intercambio de capacitación fue satisfactorio, los tiempos nos van dando la razón, yo únicamente pediría que sea sumada también a este trabajo la Comisión de Educación, Cultura, Festividades Cívicas, Deportes y Atención a la Juventud, que me honra presidir junto con los compañeros de las propias Comisiones para que podamos coadyuvar en el trabajo en favor de una mejor calidad de vida para nuestros guzmanenses. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Nada más comentar una situación el Compañero Gustavo hizo una alusión personal en donde mencionaba que en el medio de comunicación cuando estuvieron las Administraciones de su partido yo pedía que todo el pueblo se uniera y lo que comento, déjeme decirle que simple y sencillamente como comunicadora mi trabajo lo juzga precisamente la gente y que nunca tome ninguna postura partidista yo creo que siento mucho respeto como

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 90 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

comunicadora y a todos mis compañeros y que definitivamente no está que el propio compañero Regidor pueda decir si actué bien como comunicadora ahorita lo que estamos tratando es el punto de Ciudades Hermanas. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Con todo respeto creo que no hice en ningún momento ninguna alusión personal, sola dije la falta de congruencia porque sí se llama en aquel tiempo de olvidarse de colores y trabajar todos por el bien de la ciudadanía, solo dije que no había congruencia entre lo que dijo en alguna ocasión y lo que esta diciendo ahorita, gracias. **C. Regidor Roberto Chávez Del Toro:** Compañeros, al margen de las discusiones y puntos de vista que se han presentando en esta Sesión yo quisiera hacer un llamado a todos Ustedes a la conciencia y a la civilidad en esta reunión, quisiera brindar mi punto de vista a cerca de lo sucedido reciente intercambio con la Ciudad de Longmont el Ayuntamiento fue muy dignamente representado por la Licenciada Xóchitl como parte de éste Ayuntamiento como el intercambio con ellos en el cual se tuvo la visita de ellos y recíprocamente la Licenciada fue en representación nuestra a visitarlos, creo que independientemente el curso que tome esta discusión es importante que nosotros como Ayuntamiento y a quien le corresponde llevarlo a cabo cuidemos los destinos de los recursos que se generan y que erogan de este Ayuntamiento esto lo digo con gran respeto a la labor que hizo la Licenciada Xóchitl en su viaje pero me quede con la impresión de que este programa esta fuera de las manos de este Ayuntamiento y que esta siendo manejado por el Comité de Ciudades Hermanas a discreción, solo quisiera hacerles un llamado también para que en un momento dado podamos ver en que se invierten los recursos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 91 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

que gasta este Ayuntamiento independientemente del curso que le demos a este punto. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si ya no hubiera ningún comentario se pone a su consideración este punto para su votación, quienes estén a la afirmativa de aprobar esta Iniciativa favor de manifestarlo levantando su mano... **6 votos a favor:** C. Regidor Raúl Novoa López, C. Regidor Gustavo Leal Díaz, C. Regidora Delia Refugio González Gómez, C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. **7 votos en contra:** C. Regidor Jesús Anaya Trejo, C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Regidor Pedro Morales Eusebio y C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **1 voto se abstiene:** C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **PUNTO NO APROBADO.** -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Punto de acuerdo económico que autoriza se reconsidere la no aprobación del anexo único, apartado 4.1 de los lineamientos generales del Acuerdo Nacional aprobado por la Secretaría de Salud y Educación Pública, para la salud alimentaria de la declaratoria de la Red Mexicana de Municipios por la Salud y las Redes Estatales de Municipios por la Salud. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortes. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** *HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud Pública e Higiene y combate a las*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 92 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA LA NO APROBACION DEL ANEXO ÚNICO, APARTADO 4.1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL ACUERDO NACIONAL APROBADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA SALUD ALIMENTARIA DE LA DECLARATORIA DE LA RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD Y LAS REDES ESTATALES DE MUNICIPIOS POR LA SALUD QUE SE ADHIERE AL ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD ALIMENTARIA, ESTRATEGIA CONTRA EL SOBREPESO Y OBESIDAD, PARA EL EXPENDIÓ O DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE MENCIONA QUE LAS BEBIDAS NO PERMITIDAS, SON LECHE ENTERA O EVAPORADA, YOGURT PARA BEBER, BEBIDAS LÁCTEAS Y SUS DERIVADOS DE LA LECHE, PUES SE ESTARIA AFECTANDO LA NUTRICION ELEMENTAL DE LOS INFANTES Y SE ESTARIA EXCLUYENDO EL IMPULSAR ALIMENTOS REGIONALES Y DE TEMPORADA, estos productos forman parte de l nutrición elemental de los infantes. a ustedes hago la siguiente narración de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 93 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Mediante Oficio OF-DPL 239LIX, de la Dirección de Procesos Legislativos, suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, se hizo el conocimiento de este H. Ayuntamiento a través del Presidente Municipal y la suscrita Regidora de Salud Pública, Higiene y Combate a las Adicciones, el acuerdo Legislativo Número 298-LIX-10 en el que de manera atenta y respetuosa se exhorta al Ayuntamiento para que se considere la no aprobación de la declaratoria de la red mexicana de municipios por la salud y las redes estatales de municipios por la salud por lo que se adhiere al acuerdo nacional par la salud alimentaria, estrategia contra el sobrepeso y obesidad, ya que se estaría excluyendo el impulsar alimentos regionales y de temporada, como lo es la leche de vaca o evaporada, yogurt para beber, bebidas lácteas y derivados de la leche. III.- La Secretaria de Salud y Educación Pública aprobaron en fechas pasadas el acuerdo Nacional para la salud alimentaria, cuyo objetivo es promover una nueva cultura de la salud mediante el desarrollo de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 94 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

hábitos alimenticios saludables que garanticen el sano crecimiento de los alumnos como medida para la prevención y disminución del sobrepeso y la obesidad, así como de otras enfermedades derivadas de la mala alimentación. IV.- En los lineamientos Generales para el expendio o distribución de los alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica y nexo único, en su apartado 4.1 se menciona que las bebidas no permitidas, son leche entera o evaporada, yogurt para beber, bebidas lácteas y sus derivados de la leche. Productos como jugos artificiales, refrescos o bebidas con colorantes y azúcar serían el sustituto para reemplazar a la leche y sus derivados, por lo que se considera estos como una incoherencia, ya que aparte de que no contienen el mismo valor nutricional, también tienen un costo mayor que la leche entera, por lo cual a muchas familias les afecta económicamente, así como el desarrollo y crecimiento de los infantes, aproximadamente a los nueve años de edad los preadolescentes necesitan casi el doble de calcio que los niños menores para ayudar en el tiempo crítico de crecimiento de los huesos que ocurre entre los 11 y 15 años de edad, desafortunadamente la minoría de los niños entre los 9 y los 13 años logran obtener o sobrepasar el consumo adecuado del calcio para su edad, la leche entera es una fuente importante de vitaminas (A,B,D3,E), la vitamina D es la que fija el fosfato de calcio a dientes y huesos. V.- Otra afectación es a los productores lecheros de la región, debido a que Jalisco ocupa el primer lugar en producción de leche fresca en el País, por lo que varios municipios del Estado se verían afectados directamente en su producción y sus fuentes de empleo, a que actualmente la industria de lácteos en México contribuye

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 95 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

aproximadamente con el 0.6 por ciento del PIB y genera más de 50 mil empleos. Conforme a lo expuesto, me encuentro proponiendo para su discusión y aprobación el siguiente punto de **ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO.-** Se apruebe adherirnos al Acuerdo Legislativo No. 298 LIX-10 aprobado por el H. Congreso del Estado y se reconsidere la no aprobación del anexo único, apartado 4.1 de los lineamientos generales del Acuerdo Nacional aprobado por la Secretaría de Salud y Educación Pública, para la salud alimentaría de la Declaratoria de la Red Mexicana de Municipios por la Salud y las Redes Estatales de Municipios por la Salud, que se adhiere al acuerdo nacional par la salud alimentaría, estrategia contra el sobrepeso y obesidad, para el expendió o distribución de los alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica que menciona que las bebidas no permitidas, son leche entera o evaporada, yogurt para beber, bebidas lácteas y sus derivados de la leche, ya que se estaría excluyendo el impulsar alimentos regionales y de temporada y los alimentos con los que se pretende sustituir no contienen el mismo valor nutricional, tienen un costo mayor que la leche entera, y a muchas familias les afecta económicamente, así como el desarrollo y crecimiento de los infantes. **SEGUNDO.-** Se gire atento y respetuoso oficio, con la certificación de este acuerdo al Secretario General del Congreso del Estado, para que haga del conocimiento del Congreso la decisión de este Ayuntamiento en Pleno, y por su conducto se gire atento comunicado al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como a la Secretaría de Educación Pública en conjunto con la Secretaría de Salud, para que se reconsidere la venta de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 96 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

bebidas lácteas y los derivados de la leche en los planteles de Educación Básica, ya que estos productos forman parte de la nutrición elemental de los infantes. **TERCERO.-** Gírese atento y respetuoso oficio al C. Gobernador del Estado de Jalisco por conducto del Presidente Municipal, para que le haga del conocimiento la decisión de este Ayuntamiento, para que defienda la postura antes mencionada, ya que nuestro Estado es una Región altamente productora de leche. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 20 DE 2010“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones **FIRMA”.** **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Creo que esta mal entendido este punto, lo tengo aquí, el apartado 4.1 bebidas no permitidas, dice que son refrescos con gas y sin gas, con edulcorantes calóricos y no calóricos jugos de frutas con azúcares añadidos, bebidas azucaradas, yogurt para beber, bebidas de soya, leche entera o evaporada, otras bebidas lácteas, elaboradas de leche entera bebidas lácteas con azúcar y creo que aquí hubo un error de dedo porque la Licenciada dice productos como jugos artificiales, refrescos, bebidas con colorantes o azúcar, serían el sustituto cuando el anexo 4.1 lo esta declarando que no son sustituto inclusive están prohibidas, entonces creo que ahí hubo un error de dedo, de análisis, de comprensión, pero me voy a lo siguiente pero lo comentaba yo a la Licenciada, creo que no le estamos entendiendo bien el punto, yo si estoy de acuerdo de que en las escuelas les vendan leche pero

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 97 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

aquí, dice muy claro, se les puede vender leche descremada, además que los productores regionales o de todo Jalisco, no le vende directamente a la Escuela le vende a LICONSA, entonces si nos añadimos a esto estamos cometiendo un error, el motivo de la exposición debería de ser que LICONSA lleve a las escuelas leche descremada, porque no dice que no les van a seguir comprando leche a los productores de Jalisco ni a los de la Región se les va a seguir comprando, porque LICONSA y les da mejor precios a los productores más que LALA, SELLO ROJO el que quieran anda alrededor de 70 setenta centavos arriba el litro en LICONSA a lo que pagan otros, entonces el espíritu aquí lo captamos y lo planteamos mal, como si le dijéramos a las instituciones si sí sígueles vendiendo leche entera cuando lo que pudiéramos hacer es que la Secretaria de Salud y Educación le digan a LICONSA es que les lleve a los niños leche descremada semidescremada con todos los beneficios que conlleva y de lo que ha sido muy trabajadora la Licencia Ana Isabel, de cuidar la salud de nuestros niños, creo que ahí sí tendríamos que replantearlo porque sino nos estamos saliendo de contexto de lo que nos pide porque nosotros estamos respondiendo con otra acción que no es la que se nos pidió, la leche se les sigue comprando a los productores, solamente decirles a las grandes industrias en este caso LICONSA sígueme trayendo la leche pero en descremada o semidescremada, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Nada más para hacer la aclaración que esto fue lo que nos pidió el Congreso del Estado, pero si Ustedes se fijan en mi dictamen nosotros si estamos de acuerdo en lo que esta proponiendo la Red Mexicana de Salud en lo único que no estamos de acuerdo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 98 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

en el 4.1 donde si va a afectar, y porque se va a afectar miren hay muchos niños que definitivamente sí necesitan la leche entera o leche evaporada por circunstancias de nutrición, en este dictamen el Congreso nos pedía que nosotros estuviéramos en contra de todo lo que esta planteando la Red Nacional de la Salud, pero nosotros estamos a favor de la Red Nacional de Salud a excepción del 4.1 en el cual definitivamente si se afectaría a nuestros productores de leche, porque LICONSA compra directamente la leche a los productores de la región del Estado y posteriormente ahí se distribuyen a las escuelas ya como lo determine la Secretaría de Salud si va a ser descremada o semidescremada bueno ya es otro asunto, pero lo que sí es que estamos pugnando porque sí se siga consumiendo la leche así, porque hay niños que nutricionalmente sí la necesitan, y sobretodo es una forma de solidaridad con nuestros productores de leche de la región que sabemos que son muchos para que se pudiera apoyar esta cuestión y esta a su consideración el que lo puedan aprobar. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Anita no se si no lo capto no veo la forma en cual le pegas a los productores cuando les sigues comprando la leche, se las sigues comprando y además aquí en el anexo viene permitida la leche descremada o semidescremada, el productor va a seguirla vendiendo como se la oferten ellos a la escuela es diferente pero el productor de Zapotlán si vendía 10 diez litros va a seguir vendiendo los mismos 10 diez litros yo no veo donde esta afectación, con todo respeto, no le entiendo. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Esta es una situación que nos manda el Congreso bueno simple y sencillamente solidarizarnos con nuestros productores de leche esta en ustedes que lo determinen así o no pero

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 99 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

nosotros sí estamos convencidos de que precisamente LICONSA ya no puede distribuir la leche en las escuelas por supuesto que les va a afectar entonces esa es la cuestión. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Lo que solicita es que se modifiquen los grados de grasa que tiene la leche pero LICONSA les sigue comprando los 10 diez litros al productor, en ningún momento se los deja de comprar, creo que a lo único a lo que nos debemos de sumar es a decir que por la salud de nuestros niños vaya la lecha descremada o semidescremada, LICONSA, tiene leche descremada, semidescremada en polvo con hierro, vitaminada, tiene como cuarenta tipos de leche, en el dictamen al final de cuantas el que estamos aprobando es el que presentas. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Recalcar que el escrito nos llega del Congreso del Estado en donde los firman ABELARDO LARA ANSIRA, JOSÉ NICOLÁS MORALES RAMOS, MARTÍN RAMOS COVARRUBIAS, integrantes de la Comisión de Ganadería, SALVADOR BARAJAS DEL TORO, JOSÉ NOEL PÉREZ ÁLVAREZ, SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS Y RICARDO GARCÍA LOZANO, en el cual nos están invitando para que en su momento que la leche entera pueda seguir en las escuelas porque hay niños que sí lo necesitan, ese es lineamiento que nos están mandando por parte del Congreso y esta en nosotros decidirlo. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Esta a su consideración Señores Regidores esta iniciativa, quienes estén en la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos a favor, 1 voto se abstiene del C. Regidor Gustavo Leal Díaz, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo que autoriza

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 100 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

pago e instalación de línea eléctrica para pozo artesanal ubicado en el potrero de la canoita. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **PUNTO RETIRADO.** - - - - -

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Dictamen final de la Comisión de Estacionómetros en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza un préstamo por la cantidad de \$555,000.00 (Quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para los módulos de los boleros ubicados en el Jardín 5 de mayo. Motiva el C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE ESTACIONOMETROS EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZAN EL PRESTAMO DE LA CUENTA CORRIENTE No. 0529929062 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.,POR LA CANTIDAD DE \$ 555,000.00 (QUINIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Estacionómetros y la Comisión Edilicia Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la autorización de la cuenta corriente No. 0529929062 del Banco Mercantil del Norte S.A.,por la cantidad de \$ 555,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) , presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 101 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

*Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. III.- Debido a las Trabajos de Remodelación y Reestructuración del Jardín 5 de Mayo, nos vemos en la necesidad de solicitar un préstamo de la cuenta Corriente No. 0529929062 del Banco Mercantil del Norte S.A., por la cantidad de \$555,000.00 (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) las cuales serán destinados para la elaboración de 15 Módulos de los Aseadores de Calzado ubicados en el Jardín mencionado anteriormente, cada uno con un costo aproximado de \$37,000.00 (Treinta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.). IV.- Dichos Módulos son costeados en parte con la venta de espacios Publicitarios y la otra parte será la aportación de los propios Aseadores de Calzado. **DICTAMEN: ÚNICO.-** Los integrantes de las comisiones DICTAMINAMOS se Autorice Otorgar el Préstamo de la cuenta Corriente No. 0529929062 del Banco Mercantil del Norte S.A., por la cantidad de \$ 555,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para la realización de 15 Módulos de los Aseadores de Calzado ubicados en el Jardín 05 de Mayo. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 102 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 23 DE AGOSTO DEL 2010 C. LEONIDES ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Estacionómetros **VOCAL:** Profa. Delia Refugio González Gómez Lic. Raúl Novoa López **LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **VOCAL:** Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro, Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza. **FIRMAN” C. Regidor Alejandro Federico Medina Del Toro:** Yo quiero hacer el comentario de que los módulos son para 2 dos sillas y hay boleros que tienen 3 tres sillas o 5 cinco sillas, ahí que se va hacer. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Se va a regular todo esto, yo les pediría que cuando se mencionara a las personas se les mencionar como aseadores de calzado, por un error les pusieron boleros yo quisiera que les diéramos su lugar y la atención que ellos se merecen. **C. Regidor Roberto Chávez Del Toro:** En atención a lo señalado por el Regidor Antonio López pediría si están de acuerdo que se cambie en el cuerpo del dictamen boleros por aseadores de calzado. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Esta a su consideración Señores Regidores esta iniciativa, quienes estén en la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano... **14 votos, aprobado por unanimidad.**

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Punto de acuerdo para regular y controlar el Parque Vehicular del H. Ayuntamiento. Motiva el C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 103 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 Quien motiva y suscribe la presente **C. LEONIDES ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ**, Presidente de la Comisión Edilicia de estacionamientos, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 59, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, y fundamentado en la siguiente;
EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y Servicios públicos de nuestra competencia, II.- Con fundamento en el artículo 37, fracción IV, V, del Capítulo VIII de las Obligaciones y facultades de los ayuntamientos de La Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Que a la letra dice;
 IV.- Cuidar y a crecentar los bienes materiales del municipio y llevar el registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio Público y del dominio privado

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 104 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

del Municipio y de sus entidades. V.- cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. **III.-** Con fundamento en el Capítulo II, del patrimonio municipal, dentro de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y demás relativos que en resumen, argumenta que es el departamento de patrimonio, quien debe tener un registro público y control, de bienes, muebles, inmuebles, documentos, etc. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

CONSIDERANDOS: 1.- Dado que en diversos momentos, como regidores, hemos recibido de los ciudadanos señalamientos del mal uso de vehículos propiedad del Ayuntamiento de parte de funcionarios y servidores públicos; así también, hemos visto como en medios escritos de comunicación se ha hecho mención de ese mismo mal uso del parque vehicular de esta administración municipal; y que además, hemos podido constatar de manera personal ese mal uso en la observación de funcionarios públicos que fuera de un horario de trabajo y en actividades no acordes a su asignación, sino en actividades personales como: ir de compras al tianguis municipal en domingo; usar el vehículo como de uso personal para el traslado de familiares y amigos en actos meramente privados, entre otros actos más; no sin dejar de mencionar, que los lugares asignados para el resguardo y aseguramiento de estos vehículos, por la tarde y noche están semivacíos dado que los vehículos se encuentran en domicilios particulares. Además, siendo que el parque vehicular de un Ayuntamiento tiene como función principal y única, el atender las necesidades que la ciudadanía demande y la administración este obligada a solucionarla, es claro que la utilización de un vehículo esta

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 105 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

*circunscrita solamente al acto público que como funcionario demande tu obligación del cargo al cual estas asignado y no al uso personal de nadie; conociendo además que los automotores de una administración pública tienen un desgaste por uso por arriba del promedio, es lógico pensar que el mal uso disminuye su vida útil y de servicio optimo para la ciudadanía; pero también, este mal uso, representa una carga al presupuesto de la administración municipal, por concepto de refacciones, gasto de llantas y mantenimiento en general, pero especialmente, por gasto en combustible, según lo hemos venido observando y así lo ha referido el departamento de oficialía mayor administrativa. Es por lo antes expuesto que propongo a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de; **ACUERDO: ÚNICO.-** Que se hagan las correcciones necesarias (si hubiera que hacer) de responsabilidad laborales según corresponda con nuestros reglamentos en las áreas de competencia, para el ejercicio del control del parque vehicular, así mismo que se respete y se ejecute a cabalidad el reglamento para la administración y uso de vehículos oficiales del H Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Mismo que deberá ser supervisado por el departamento de Patrimonio y no a juicio de las diferentes jefaturas, direcciones, etc. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 23 DE AGOSTO DE 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” C. LEONIDES ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Estacionamientos. **FIRMA” C. Síndico Municipal José de***

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 106 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Jesús Núñez González: Respecto del punto que presenta el Regidor cabe aclarar que es responsabilidad directa del titular de la Dependencia de quien fue designado el vehículo el debido uso sujetándose a los lineamientos contenidos en el Reglamento de Administración y Uso de Vehículos oficiales de Zapotlán el Grande, Jalisco, quien tiene la facultad mediante oficio de comisión autorizar el uso fuera de horas de trabajos por razones de servicio, comunicándolo por escrito a la jefatura de Patrimonio Municipal tal como expresamente lo prevé el Artículo 11 del citado Reglamento y manifiesto mi conformidad que quien no le de el debido uso sea sujeto a un procedimiento administrativo para deslindar su responsabilidad. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Coincido con lo Usted esta diciendo Síndico, pero también es cierto que hay un Reglamento y no se esta respetando, creo que no tenemos más Juez que nos califique más que la ciudadanía, y lamentablemente estamos dando una circunstancia de que no hay un control sobre eso, yo le podría numerar diferentes circunstancias, yo entiendo que muchos andan en funciones, tenemos incluso camionetas registradas en día domingo, yendo a la playa y lo podemos comprobar tenemos fotografías, yo les pido que por el bien de las circunstancias y por el bien de este Ayuntamiento que todos representamos que pusiéramos en orden todo ese tipo de circunstancias es lo que la ciudadanía califica allá afuera, que se cuiden los recursos del Ayuntamiento nada más. **C. Regidor Alejandro Federico Medina Del Toro:** Yo considero que hay una bitácora, y en esa bitácora hay horario de salida, horario de llegada, y ahí esta la copia de los oficios, y nada más es cuestión de ver que vehículo es que placa, que número, y se controla fácil quien es, porque esa persona

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 107 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

también es responsable la saca el vehículo. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo entiendo que debe de haber una bitácora pero el otro día uno de los funcionarios dijo que apenas se iba a implementar la bitácora, y no podemos dejarla a libra albedrio o libre criterio a quien se le entrega un auto aquí del Ayuntamiento a que lo maneje a su criterio, coincido que debe de haber una bitácora y debe de haber un control de los vehículos eso nos va a dar una buena vista a la ciudadanía, porque la gente si se molestan cuando ven la camionetas con su familia comprando las cosas en el tianguis, yendo a eventos familiares en vehículos de Ayuntamiento, yo creo que en el fondo, sí se debe se aplicar el Reglamento. **C. Regidor Alejandro Federico Medina Del Toro:** Hay un Reglamento en Oficialía Mayor y es cuestión de aplicar el estado de derecho. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo quisiera decirle a Alejandro que no es correspondencia de Oficialía Mayor es de Patrimonio la que debe de ejercer esa potestad. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Una pequeña aportación, lo que se hace bien hay que imitarlo en el Gobierno Federal es diferente, esto porque nos dan un vehículo bajo nuestro resguardo y nos sentimos dueños de él, en el Gobierno Federal se le entregan los vehículos directamente al Delegado y el Delegado lo pasa al Subdelegado y los resguardos están a nombre Subdelegado, y el es el responsable directo y se convierte en el primer promotor de que el vehículo se utilice en lo que se debe de utilizar no estaría de más que lo planteáramos que se llevara a cabo, que si en Obras Públicas existen 5 cinco vehículos, los 5 cinco vehículos estén en resguardo del Director y les aseguro que el va a ser el primero en vigilar que ese vehículo no ande los domingos a las 3 tres de la madrugada, o que se

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 108 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

haya ido al tianguis, o que se este yendo a dar sus clases a otro lugar, lo planteo como una posibilidad porque no tenemos control sobre kilometraje de los vehículos, muchos de los vehículos no tienen el marcador de kilometraje no funciona, no tenemos control sobre cuantos kilómetros por litros de gasolina esta recorriendo, nos faltan una serie de controles que los primeros interesados debería de ser los Directores Generales de área, nada más es una aportación de cómo funcionan en otro nivel de Gobierno y que si funciona, ahí te saca de cuantos litros te dio tu vehículo por mes, cuantos kilómetros por litro llevas una bitácora puntual si no llevas la bitácora no te dan tu combustible, pero creo que pudiera intentarse que el director sea el responsable de esos vehículos y que si alguien va a andar de comisión a las 3 tres de la mañana que nos explique que comisión es, además que en su momento los vehículos que iban a andar el fin de semana o tarde se le pegaba el oficio de comisión en el parabrisas del vehículo porque te paraba cualquier Agente de Tránsito para ver que el que oficio de comisión estuviera firmado por tu Director, creo que son mecanismos que pudiéramos incrementar en forma piloto a ver que funciona para ahorrarle centavos a Zapotlán, gracias. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Yo creo que si se debe de reglamentar como decía Gustavo como no hay reglamentación ya se perdió un vehículo en Obras Públicas, hace unos días salió en los medios, y a ocho meses de la Administración no es 1 uno ni 2 dos vehículos diario, por las noches, colonias de la parte sur de la Ciudad, hay varios vehículos todas las noches estacionados, los domingos son 5 cinco o 6 seis vehículos que van al tianguis bajan a su familia van dan una vuelta, regresan los suben y le digo porque los

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 109 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

domingos lo he visto, yo creo que si debe de reglamentar, el otro día le dije al Licenciado Limón esta estacionado un vehículo de Transito y Vialidad un Stratus que bajo la familia a la hora regreso, y en la parte de las colonias del sur de la Ciudad, mínimo en 3 tres domicilio hay vehículos estacionados, uno de ellos dice Promotoría Deportiva, pero si se dan una vuelta o vamos y les digo en donde más o menos en donde y vamos a encontrar los vehículos, yo creo que si se debe de reglamentar, porque aparte de las bitácoras, a veces si hay algunas fugas. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo quisiera insistir en que sí existe el Reglamento y que simple y sencillamente se aplique nada más, que quisiera decirle a la Maestra Delia, que nosotros sí traemos documentado en donde se han encontrado y en donde los hemos visto. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Esta a su consideración Señores Regidores esta iniciativa, quienes estén en la afirmativa de aprobar este punto favor de manifestarlo levantando su mano... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Punto de acuerdo para la rectificación del cobro diario por uso de piso en el Tianguis Municipal “Benito Juárez”. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** *HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente* **C. REGIDOR PEDRO MORALES EUSEBIO,** *Regidor Presidente de la comisión de Calles, alumbrado Público y Cementerios, Mercados y Centrales de Abastos del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 110 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 1.- En mis funciones de gestión que como Presidente de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos he recibido en diferentes momentos la petición de que sea rectificada la aportación que el ING. RUBÉN JIMÉNEZ MORENO otorga al ayuntamiento de Zapotlán el grande, lo anterior por el hecho de que existe una incongruencia en cuanto la suma o multiplicación que quedo plasmada en el punto numero 5 de la sesión de ayuntamiento numero 68 efectuada en diciembre del año 2009. 2.- Realizando el análisis del convenio firmado por una parte el ayuntamiento de Zapotlán el grande y por la otra el ingeniero Rubén Jiménez Moreno representante de la empresa estudios y proyectos topográficos, visto y autorizado en sesión de ayuntamiento numero 68, el día 16 de diciembre del año 2009, en el punto numero 5 del orden del día, analizamos que una vez otorgado favorable la implementación del proyecto, se le aprobó el uso de piso de 50 metros cuadrados que comprenden dos módulos de 25 mts² cada uno, mismos que tendrían un precio estipulado por el administrador del tianguis municipal Benito Juárez. Cuota que en ese momento se encontraba dada de alta en el sistema recaudador correspondiente. Cuya vigencia del contrato de arrendamiento de un año, pudiéndose renovar con la anuencia del cabildo una vez que haya concluido su vigencia. Así mismo se señala que el coste mensual calculado sería a razón de \$2,700.00 dos mil setecientos pesos 00/100 m.n. 3.- Considerando que actualmente la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 111 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

situación económica nacional y en particular la de Zapotlán ha venido afectando a la mayoría de las personas y en particular al comercio, aunado a que encontramos que existe una incongruencia en la cifra mensual en correlación con la cifra diaria, ya que un costo diario de \$18.00 diez y ocho pesos no da un total mensual de \$2,700.00 dos mil setecientos pesos, sino de \$540.00 quinientos cuarenta, aproximadamente, es por ello que creemos pertinente proponer la rectificación de las cantidades, con el doble objetivo de enmendar las cifras plasmadas en el contrato, que evidentemente no corresponden y el segundo no afectar al Ing. Rubén Jiménez Moreno, para que pueda dar continuidad a su proyecto, dado que ha manifestado que por el pago excesivo su proyecto, ha resultado incosteable. Por lo antes expuesto es que propongo a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de; **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autorice la rectificación del cobro diario que pagará el ingeniero Rubén Jiménez Moreno por el uso de piso en el tianguis municipal Benito Juárez, mismo que será a razón de \$18,00 diez y ocho pesos por la cantidad de días que le corresponden a cada mes. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 23 DE AGOSTO DE 2010 “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” C. PEDRO MORALES EUSEBIO** Calles, alumbrado Público y Cementerios Mercados y Centrales de Abastos **FIRMA” C. Regidor Alejandro Federico Medina Del Toro:** Preguntarle este costo de \$18.00 (Dieciocho pesos 00/100 m.n.) Es por metro,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 112 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

o diario, cómo se tabula por metro lineal o metro cuadrado o nada más por local. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** El como esta afuera en área del estacionamiento no se le puede cobrar por metro cuadrado, a nosotros se nos cobran \$13.00 (Trece pesos 00/100 m.n.) por metro cuadrado pero mensuales, que viene dando casi lo mismo a lo que le esta cobrando a él. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Yo analizando el Acta de Sesión No. 68 sesenta y ocho, de fecha 16 de Diciembre de 2009, que fue en donde le otorgo la concesión, se estima que la cantidad que se acordó de alguna manera fue la correcta, fueron \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 m.n.) mensuales que resulta multiplicar \$1.80 (Un peso 80/100 m.n.) pesos por metro cuadrado por los 50 cincuenta metros da un total de pagar por día \$90.00 (Noventa pesos 00/100 m.n.) que multiplicada por 30 treinta días da los \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 m.n.) de lo que estableció, cabe señalar que incluso esa cantidad se acordó cobrarle por metro cuadrado es inferior a la que se estableció en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2009, ahí se estableció de \$10.00 (Diez pesos 00/100 m.n.) a \$12.00 (Doce pesos 00/100 m.n.) diarios, sin embargo quiero hacer también la mención que en la Ley de Ingresos del 2010, se establece que esa cantidad pero mensual, o sea se hizo una modificación, entonces el Contrato que se celebró fue en el 2009, y es importante hacer esa mención, porque fueron esos movimientos, que sí modificó la Ley conforme al cobro sería cuestión de que lo analizáramos bien y que de alguna manera se acuerde ¿Por qué? Porque fue aprobado en Sesión de Ayuntamiento la Concesión y aparte fue un Contrato realizado ya por la Administración pasada, es todo. **C. Regidor Raúl Novoa**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 113 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

López: Síndico del Ayuntamiento, quiero ver yo el espacio físico que tienen los carritos, la superficie que está abarcando. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** 50 cincuenta metros. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** Nada más comentarles, uno está ahí en el tianguis y ve que esta persona cobra \$3.00 (Tres pesos 00/100 m.n.), por renta de carrito, si le cobran la verdad esto él lo ha manifestado y uno ve que no lo saca tiene 3 tres empleados, si renta 200 doscientos carritos en días altos que es como el domingo, saca \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m.n.) así que para pagar esto pues no, y si esta dando un buen servicio, la verdad la ciudadanía si esta contenta con este servicio y yo les pediría que sí le apoyáramos en este sentido. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Yo estimo que sí lo podíamos apoyar pero ya en vigencia, pues hay un Contrato celebrado que vence el día 03 de enero de 2011, aquí en un momento dado ya está este ingreso presupuestado en Tesorería sería cuestión de que alguna manera lo viéramos en el próximo Contrato si lo podíamos bajar ya de acuerdo a la Ley de Ingresos o sino mandarlo a Comisión por lo que queda el periodo y hacer la modificación de acuerdo con Tesorería, y el próximo Contrato ya sería de alguna manera viable porque bajaron los costos de acuerdo a la Ley de Ingresos porque estaba diario y ahora se modifico mensualmente. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** Nada más yo lo comentaba con la Tesorera y Subtesorera y Usted Licenciado estaba ahí presente cuando ella nos sugirió que subiéramos el punto para que aquí se decidiera, no creo que tenga contemplado este dinero, porque ella misma fue la que nos sugirió esto para subirlo aquí en le Pleno para que se corrigiera, entonces

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 114 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

yo sí veo que el Señor ha dejado de pagar esto porque la verdad no saca para pagar, si va nos a hacer que cumpla el Contrato vamos a tener que sacar el dinero de otra cosa, va a tener que vender su camionetita, la verdad. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Lo que decida el pleno me uno a la mayoría. **C. Regidor Raúl Novoa López:** Preguntarle al Síndico, en el Contrato que ya esta estipulado no hay penalizaciones, para hacer una penalización, hay que valorar eso también, porque siempre debe de traer unas cláusulas donde deba de haber algún cobro por si se retracta en alguna, sino no es un Contrato es un Convenio, gracias. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Ahí en la cláusula penal dice *“para en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente Contrato de sancionará de la siguiente forma; Primera. En caso de que se incumpla con lo dispuesto en el párrafo segundo de la cláusula primera, así como lo dispuesto en la cláusula segunda, la sanción será rescisión automática y sin declaración judicial del presente Contrato por lo que el Arrendatario se obliga a entregar el local al Ayuntamiento de inmediato, una vez que se notifique la rescisión.* la cláusula segunda es en donde se va a pagar el concepto de renta por \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, eso es lo único que establece, sin embargo yo me sumo a lo que establece la mayoría, es un buen servicio que se le esta dando a la ciudadanía, yo hizo el comentario por la Ley de Ingresos que así lo establecía, y ya la 2009 y 2010 si se modifico mediante el monto diario y mensual, es todo. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** Yo quiero que se meta a votación. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Perdón, pero la votación sería en el sentido de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 115 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

hacerle un descuento, y tendríamos especificar ese es el tema, porque un descuento y otra vez vuelve a quedar abierto, pues de una vez, si se va a votar. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** Se esta viendo a lo que se cobra realmente se maneja en el cobro del tianguis se esta haciendo esto se le esta cobrando \$5.00 (Cinco pesos 00/100 m.n.) más por el área en donde esta en el estacionamiento, porque normalmente se cobran \$13.00 (Trece pesos 00/100 m.n.) por metro cuadrados pero mensual, se esta sacando la cuota que se le pide a lo que generalmente pagamos todos. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Con la finalidad de que le siga conservando el precio de \$3.00 (Tres pesos 00/100 m.n.). **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Yo creo que cuidar la forma y el fondo no esta demás, jurídicamente ¿Cómo quedamos Abogado?, ahorita es ese, no sé si más adelante pudieran venir otros, para cuidar la forma y el fondo, como quedamos nosotros como Ayuntamiento que somos los primeros obligados en respetar acuerdos y convenios. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Por eso eran importantes los comentarios que hacía, pues es un acto que se celebros de acuerdo a la Ley de Ingresos y una concesión que se le otorgo, por eso lo que manifestaba de que se pasara a comisiones para que de alguna manera modificarle en alguna comisión este punto, sin embargo yo establezco que en el nueva Ley de Ingresos si se modifico a la cantidad que dice el Regidor Pedro, sin embargo yo me sumo y si manifiestan a que se haga la modificación, yo respeto y yo voy a hacer la modificación conforme a lo que establezca el pleno del Ayuntamiento. **C. Regidor Alejandro Federico Medina Del Toro:** Yo pienso Pedro que tú tienes conocimiento operativo del mercado, haz un convenio

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 116 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

razonable, cuidando los intereses del Ayuntamiento y cuidado los intereses de tu gremio. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** Yo lo veo como lo estamos manejando como se paga y los costos dentro el Tianguis, antes se le estaban alterando los costo a el él, porque esta en las áreas del estacionamiento, pero también si lo creen conveniente esta bien que se turne a Comisiones. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Esta a su consideración señores Regidores que esta iniciativa se turne a Comisiones para su dictamen y estudio, quienes estén en la afirmativa de aprobar este punto favor de manifestarlo levantando su mano... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

DÉCIMO NOVENO: Asuntos Varios. - - - - -

"A" Asunto relacionado con el Proyecto UNE. Motiva el C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** *H. Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, quien motiva y suscribe la presente el C. LEÓNIDES ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ Presidente de la Comisión Edilicia de Estacionamientos del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, me he visto en la necesidad de emitir en este pleno de Ayuntamiento mi punto de vista respecto a la selección y aprobación del encargado y principal responsable del proyecto UNE de este Municipio, lo anterior por el hecho de tal proyecto tiene como objeto dar impulso a las empresas de esta municipalidad, así como promover la incubación de nuevas empresas en la región, en donde pese a que se ha negado a que este Ayuntamiento tenga injerencia en tal selección y/o aprobación, hoy sabemos que tanto el Secretario General como el Síndico de este Ayuntamiento influyeron directa y parcialmente en el que el Señor Víctor*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 117 de 121

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Preciado quedará como encargado de tal proyecto, hechos que repruebo y descalifico, ya que haya ganado la persona antes señalada, obedece que según el Síndico de éste Ayuntamiento tiene mejor perfil profesional manifestando que tenía maestría, no obstante al hacer la averiguación al respecto resulta que es una falsedad y que el señor Víctor Hugo no tiene tal formación académica, por lo que se interpreta un interés personal y tendenciosos el posesionar a un amigo que ha vista de todos es incondicional de los actores antes señalados, en el mismo orden de ideas considero que no es posible que un servidor público que aun sin conocer adecuadamente un cargo, y de medio hacer sus funciones en Departamento movido por nuevos intereses deje de largo el profesionalismo su ética para a sumir un cargo que a todas luces también desconoce, quiero decirles a todos Ustedes que es Señor Víctor Hugo era el Director de Turismo de aquí del Municipio es por eso que utilizo este medio para deslindarme de las inconsistencias de algunos funcionarios públicos de esta Administración y de las viejas prácticas de política administrativa miope y tendenciosa, y decirles que Ciudad Guzmán, no es una Ciudad ignorante, es una Ciudad digna, con escuelas profesionales de muy alto prestigio con profesionistas y universitarios dignos de respeto con capacidad de discernir y emitir juicio propio con un alto grado de entendimiento y de conciencia de las situaciones que se generan en nuestro contexto. Permítanme Honorables compañeros Regidores poner esta información a su consideración y juicio, quisiera agregar un poquito nada más y decirles que dentro del proyecto UNE, todos los países que van dentro de América Latina y lo vamos a decir lamentablemente ya se venía arrastrando el trabajo que

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 118 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

había hecho el Señor Botello que entre comillas no se bajo ningún proyecto, ni ningún tipo de circunstancia, hoy de todos los países que conforman el proyecto viene un viaje a la Ciudad de Chile, donde se van a entregar proyectos, hoy quiero decirles que las mesas de trabajo somos el país que vamos más atrasado, y hoy nosotros, aquí como Ayuntamiento comentamos que ya hay una persona que no tiene el conocimiento y o lamento que sean esa circunstancias como se haya dado su nombramiento cuando hay personas afines que hubieran llenado el perfil y que hubieran desarrollado un buen trabajo, y más lamentable es que hoy le pidan a la mesa de trabajo que se ponga a hacer el trabajo que el señor Víctor Hugo tiene ni idea como va a empezar, lamentable y muy grave lo veo, gracias. - - - - -

“B” Asunto relacionado con una petición. Motiva C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Al Inicio de la Administración yo había solicitado que se me diera la nómina de la gente que esta trabajando en el Ayuntamiento, me la entregaron pero al parecer no estaba completa, hoy nuevamente solicito se me entregue la nómina hasta el mes de Agosto. - - - - -

“C” Asunto relacionado con los resultados de los cursos de verano que se impartieron en las Delegaciones de nuestro Municipio. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** En esta Sesión hemos tenido de todo y simplemente quiero compartir y a la vez reconocer y agradecer el apoyo de ustedes Regidores y de quien esta a cargo de la operatividad en el Dirección de Desarrollo Humano, en el área de Educación, Cultura de Deportes y del Instituto Zapotlense de la Juventud en razón por haber llevado a cabo por primera

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 119 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

vez en nuestras Delegaciones de El Fresnito y Atequizayán los cursos de veranos durante 5 cinco semanas, con un resultado positivo para los pobladores de estas dos comunidades, se tuvo la participación de 230 doscientas treinta personas entre niños, jóvenes y adultos especialmente mujeres, quienes recibieron cursos de música, en la Delegación del Fresnito a cargo de la Profesora Laura Josefina Vargas Sánchez, curso de Computación a cargo de Guillermo Hernández Rojas, y aquí vale la pena recalcar el agradecimiento del Maestro Alejandro García García, Director de la telesecundaria quien nos facilitó las instalaciones y su aula de computo para que 40 cuarenta niños recibieran su curso de computación, la participación de otros compañeros de las áreas ya mencionadas como la Licenciada Isabel Mejía Fajardo, Dayanna Vázquez, Liborio Peña Verde y Juan José Flores Pulido, y otros más quienes formaron parte para la capacitación o de los cursos mejor dicho para las actividades deportivas, el que estuviera presente en estas actividades y les diera seguimiento nos deja un sabor por la integración que se dio no solamente en la comunidad propia sino entre las 2 dos Delegaciones ya que se llevaron a cabo partidos de Fútbol en las 2 dos Delegaciones como locales y visitantes, y la verdad es una experiencia que vale la pena decirlo, porque es esfuerzo y un trabajo de Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, es cuando, y nada más exhortarlos para seguir trabajando por favor del Municipio. - -

VIGÉSIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010.

Página 120 de 121

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mrln.

Anselmo Ábrica Chávez: Gracias compañeros Regidores, siendo las 13:50 hrs. trece horas con cincuenta minutos, del día 25 veinticinco de Agosto del año 2010 dos mil diez, declaro formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias y buenas tardes a todos Ustedes. - - - - -